

1315

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 Aniversario del Festival Internacional Cervantino"



Gobierno Municipal de Guanajuato
Secretaría del H. Ayuntamiento

RECIBIDO
07 SET. 2022
Hora: 3:54 Recibió: [Signature]
Anexos: con anexos

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS

Oficio número: DGSJ. 757/2022

Asunto: Se remite dictamen y expediente del Procedimiento de Reversión de Donación.

Guanajuato, Gto., 07 de septiembre de 2022

Maestra Martha Isabel Delgado Zárate
Secretaria del Honorable Ayuntamiento.
Presente.

En seguimiento a su oficio DFE/263/2022 y en cumplimiento al acuerdo de Ayuntamiento aprobado en la Sesión Ordinaria número 15, el 1 de junio de 2022, específicamente lo que se refiere al punto número 3 del orden de día, en que fue aprobado el dictamen con clave y número CDUOETyP/022/2021-2024, que formuló la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación, por medio de la presente le envío el Dictamen que establece el párrafo segundo del artículo 208 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como el expediente del procedimiento de reversión de la donación realizada por el Ayuntamiento de Guanajuato al Colegio de Contadores Públicos Santa Fe Guanajuato, A.C., respecto al bien inmueble ubicado en la Calle Jaguey, esquina con Calle Herradura s/n de la Colonia Noria Alta, con una superficie de 1,000 m2.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

[Handwritten signature of José Luis Vega Godínez]

Maestro José Luis Vega Godínez
Director General de Servicios Jurídicos.



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
Calle Cantarranas 5, Interior 1
C.P. 36000

(473) 102 24 00 ext. 1705

www.guanajuatocapital.gob.mx

GobiernoMunicipalGuanajuato

Presidencia Municipal de Guanajuato
Dirección General de la Función Ejecutiva
RECIBIDO
07 SEP. 2022
Hora: 16:00 hrs
Anexos: el expediente
Recibe: [Signature]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO
TRIENIO 2021-2024
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
D I C T A M E N
DGSJ/001/2022

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los 07 (siete) días del mes de septiembre del año 2022 (dos mil veintidós), en cumplimiento del acuerdo de Ayuntamiento aprobado en la Sesión Ordinaria número 15, del 1 de junio de 2022, específicamente lo que se refiere al punto número 3 del orden de día, en el que fue aprobado el dictamen con clave y número CDUOETyP/022/2021-2024, que formuló la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación, relativo a la designación de las áreas de la administración pública municipal para realizar el proceso de reversión contemplado en el artículo 208 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, respecto al bien inmueble ubicado en la Calle Jaguey, esquina con Calle Herradura s/n de la Colonia Noria Alta, con una superficie de 1,000 m², donado al Colegio de Contadores Públicos Santa Fe Guanajuato, A.C., en la sesión ordinaria número 58 del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato de fecha 18 de mayo de 2006, se expone:

ANTECEDENTES

Primero. – En el año 2005, el Colegio de Contadores Públicos Santa Fe de Guanajuato, A.C., mediante petición realizada al H. Ayuntamiento 2003-2006, solicitó la donación de un terreno para construir las instalaciones de su Casa Sede.

Segundo. – Derivado de ello, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, emitió el dictamen de fecha el 03 de mayo de 2006, a efecto de que el Ayuntamiento aprobara entregar en donación al Colegio de Contadores Públicos Santa Fe de Guanajuato, A.C., un terreno con superficie de 1,000 m², ubicado en la Calle Jaguey, esquina con Calle Herradura s/n de la Colonia Noria Alta, de esta Ciudad.

Tercero. – El 18 de mayo de 2006, dentro de la sesión ordinaria número 58, específicamente el punto número 13 del orden de día, el H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, aprobó por unanimidad de votos el dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, correspondiente a la donación del inmueble referido en el punto anterior.

Cuarto. – El acuerdo del Ayuntamiento de referencia, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 108, segunda parte, el 7 de julio de 2006, que a la letra dice:

ACUERDO

PRIMERO.- Se dona en favor del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS SANTA FE DE GUANAJUATO, A.C., una superficie de 1,000 metros cuadrados ubicado en la Calle Herradura, Colonia Noria Alta de ésta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE EN LÍNEA QUEBRADA 22.40 Y 27.40 METROS CON CALLE HERRADURA;

AL SUR 33.35 METROS CON CALLEJON JAGUEY;

AL ORIENTE EN LÍNEA QUEBRADA 8.60 METROS Y 2.70 METROS CON CALLE HERRADURA; Y

AL PONIENTE 55.00 METROS CON PROPIEDAD MUNICIPAL.

Inmueble amparado en la escritura pública 583 de fecha 23 de julio de 1985, que contempla una superficie total de 15,921.00 metros cuadrados.

SEGUNDO.- El inmueble que se dona, deberá destinarse para la construcción de las oficinas o Despacho del Colegio de Contadores Públicos Santa Fe de Guanajuato, A.C.

TERCERO.- Se concede a los donatarios un plazo de 1 un año para iniciar la construcción y de 2 dos años para su terminación, contados a partir de la publicación del presente.

CUARTO.- En el supuesto de que se cambie el destino del inmueble, no se inicie o termine la obra en el plazo señalado, así como en el supuesto de que dicha asociación desaparezca operará la revisión en términos del artículo 177 A de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Quinto. – En ejecución del acuerdo, el 2 de agosto de 2006, la donación fue formalizada mediante la escritura pública número 1439, tirada ante la fe del Licenciado Andrés Guardado Santoyo, Notario Público número 13 en este Partido Judicial, misma que fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio real R15*27796, de fecha 15 de agosto de 2006.

Sexto. – El 29 de marzo de 2022, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento oficio suscrito por el C.P. José Luis Morales García, Presidente del Colegio de Contadores Públicos Santa Fe de Guanajuato, A.C., mediante el cual solicita se ejecute el procedimiento de reversión contemplado en el artículo 208 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, al considerar que se actualiza el supuesto estipulado en la fracción III del numeral 207 de la propia Ley, en virtud de que *“ha sido imposible comenzar y dar continuidad a la construcción que se tenía proyectada, ya que derivado de diversos análisis, el inmueble no presenta condiciones físicas favorables debido a la topografía y densidad demográfica que resulten aptas para la concretización de las obras que se tenían previstas”*.

Séptimo. – En seguimiento a la solicitud del Colegio de Contadores Públicos Santa Fe de Guanajuato, A.C., el H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, en Sesión Ordinaria número 15 del 1 de junio de 2022, específicamente en el punto número 3 del orden de día, aprobó el dictamen con clave y número CDUOETyP/022/2021-2024, que formuló la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación, en donde se designó a la Dirección General de Servicios Jurídicos en coordinación con la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, a efecto de iniciar y tramitar el procedimiento de reversión contemplado en el artículo 208 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Octavo. – Mediante oficio número DFE/263/2022, de 2 de mayo de 2022, suscrito por Martha Isabel Delgado Zárate, Secretaria del Ayuntamiento, se informó al Director General de Servicios Jurídicos de la designación referida en el punto anterior.

Noveno. – En cumplimiento a la designación descrita, así como a lo establecido en la fracción I del artículo 218 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el 4 de julio de 2022, la Dirección General de Servicios Jurídicos emitió el acuerdo que dio inicio Procedimiento de Reversión de la donación que realizó el Municipio de Guanajuato al Colegio de Contadores Públicos Santa Fe Guanajuato, A.C., sobre el bien inmueble ubicado en Calle Jaguey, esquina con Calle Herradura s/n en la Colonia Noria Alta de esta Ciudad, con una superficie de 1,000 m2.

Décimo. – Dicho acuerdo fue notificado de manera personal y directa, de acuerdo a lo establecido en la fracción II del artículo 218 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el 4 de julio de 2022, al Vicepresidente del Consejo del Colegio de Contadores Públicos Santa Fe Guanajuato, A.C., C.P. [REDACTED] [REDACTED] quien se identificó con credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número 1768352927, acreditando su personalidad con la Escritura Pública número 2,966, de 6 de mayo de 2021, pasada ante el Licenciado Luis Felipe Luna Obregón, Titular de la Notaría Pública número 9, con ejercicio en este Partido Judicial, dentro de la cual se protocoliza el Acta de la Asamblea General Ordinaria 2021, del referido Colegio de Contadores. Dentro del mismo acuerdo se hizo saber al Colegio de Contadores el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surte efectos la notificación, para el ofrecimiento de pruebas y manifestaciones de lo que a su interés conviniera.

Undécimo. – En seguimiento al Procedimiento de Reversión, de conformidad con la fracción III del artículo 218 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mediante oficio DGSJ. 605/2022, se solicitó a la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial expedir orden de inspección, debidamente fundada y motivada, y realizar la visita de inspección en el bien inmueble materia del presente procedimiento, así como también levantar el acta circunstanciada correspondiente.

A lo que mediante oficio DGMAOT/0911/2022, la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, remitió a la Dirección General de Servicios Jurídicos la orden de inspección, acta circunstanciada de inspección y las constancias fotográficas de la visita de inspección realizada al inmueble materia del presente procedimiento.

Duodécimo. – Solicitud para mejor proveer, con fundamento en los artículos 46, 48 fracción VII, 50 y 113 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, a través del oficio DGSJ.607/2022, se solicitó al Registro Público de la Propiedad y del Comercio, certificado de propiedad y certificado de libertad de gravámenes del bien inmueble amparado en la escritura pública número 1439, tirada ante la fe del Licenciado Andrés Guardado Santoyo, Notario Público número 13, en este Partido Judicial, misma que fue inscrita en el

Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo folio real R15*27796, con fecha 15 de agosto de 2006.

Décimo Tercero.- Por medio del Certificado de Propiedad número 403446, de 19 de julio de 2022, expedido por la Licenciada Mariana Alcántara Rodríguez, encargada del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Guanajuato, se informó que el titular del inmueble ubicado en Calle Jaguey, esquina con Calle Herradura sin número, Colonia Noria Alta con superficie de 1,000 m², con folio electrónico de dominio R15*27796, solicitud 93528, es el Colegio de Contadores Públicos Santa Fe de Guanajuato.

De la misma forma, a través del Certificado de Gravámenes número 402358, de 04 de julio de 2022, expedido por Rafael Gámez López, Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Guanajuato, no se encontró gravamen alguno que afecte el folio electrónico de dominio R15*27796.

Décimo Cuarto.- Para mejor proveer, con fundamento en los artículos 46, 48 fracción VII, 50 y 113 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, mediante oficio DGSJ.608/2022, se solicitó a la Dirección de Catastro e Impuesto Predial informé el número de cuenta predial y propietario que tengan registrado del inmueble materia del presente Procedimiento de Reversión.

Décimo Quinto.- En respuesta a la solicitud descrita en el punto que antecede, por medio del oficio DCIP-UCPI/0936/2022, el Encargado de despacho de la Dirección de Catastro e Impuesto Predial Topiltzin Alcantar Ferro, informó que el bien inmueble ubicado en Calle Jaguey, esquina con Calle Herradura sin número, Colonia Noria Alta, tiene asignada la cuenta predial 13C003067001, a nombre de Colegio de Contadores Públicos Santa Fe Guanajuato, de conformidad con la orden de variación al impuesto predial urbano con número progresivo de control 1531, de 8 de agosto de 2006.

Décimo Sexto.- Para mejor proveer, con fundamento en los artículos 46, 48 fracción VII, 50 y 113 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, a través del oficio DGSJ.620/2022, se solicitó a la Dirección de Ingresos remitir a esta Dirección General constancia de no adeudo del bien inmueble materia del presente Procedimiento de Reversión.

Décimo Séptimo.- Mediante oficio DIM/1046/2022, el C.P. Adrián Zúñiga Guzmán, Director de Ingresos, informó que el bien inmueble ubicado en Calle Jaguey, esquina con Calle Herradura sin número, Colonia Noria Alta, no adeuda impuesto predial alguno, ya que el pago fue erogado en una sola exhibición el 2 de marzo del año en curso.

Décimo Octavo.- El 8 de agosto de 2022, se señalaron las 10:30 horas del 15 de agosto del año que transcurre para que se llevara a cabo la audiencia de desahogo de pruebas en las oficinas de la Dirección General de Servicios Jurídicos, acuerdo que fue notificado al Colegio de Contadores Públicos Santa Fe Guanajuato, según data de recibido en la misma fecha de su emisión.

Décimo Noveno.- Excedido el plazo que se otorgó al Colegio de Contadores Públicos Santa Fe Guanajuato, A.C., para que ofreciera pruebas, manifestara lo que a su interés conviniera o presentara alguna inconformidad respecto a la reversión de la donación sobre el bien inmueble ubicado en Calle Jaguey, esquina con Calle Herradura s/n en la Colonia Noria Alta de esta Ciudad, consta en el procedimiento que el Colegio no ejerció sus derechos de prueba, de presentación de manifestaciones o expresión de inconformidad ante las Direcciones de Servicios Jurídicos y/o de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.

CONSIDERANDOS

Primero. Fundamentación de la Autoridad.

El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de reversión de conformidad con los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 115, y 117 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; en relación con los artículos 2, 3, 76 fracción IV, inciso h), 206, 207 y 208 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 23, 3 fracciones I y VI, 15 párrafos 3°, 4° y 6°, y 29 fracción III, del Reglamento para el Control Patrimonial de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Guanajuato, toda vez que el Ayuntamiento puede donar los bienes del dominio privado del municipio, así como revertir los bienes donados a su patrimonio cuando se utilicen para un fin distinto al autorizado, cuando la persona jurídica colectiva se disuelva o liquide o cuando no se inicie la obra en el término especificado.

La Dirección General de Servicios Jurídicos fue competente para desahogar el procedimiento de reversión, de conformidad a la facultad que le fue otorgada por el Ayuntamiento de Guanajuato, en términos del artículo 208 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en la Sesión Ordinaria número 15, celebrada el 1° de junio de 2022, específicamente lo que se refiere al punto número 3 del orden del día; así como por la disposición del artículo 106 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, que establece sus atribuciones de forma genérica, de las que se desprende la representación, tramitación y seguimiento en los juicios de carácter administrativo, civil, penal y en general de otras materias en los que el Municipio sea parte o intervenga con ese carácter.

Segundo. Fundamentación del Procedimiento.

Resultan aplicables al presente procedimiento los artículos 207 fracción III y 208 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como los artículos 6 fracción IX, 138 fracción V, 208, 226, 228, 258 y 263 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Tercero. Procedencia de la Reversión.

En términos del artículo 207 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, *“los bienes del Municipio donados, revertirán a su patrimonio cuando*

se den cualquiera de los siguientes supuestos: I. Se utilicen para un fin distinto al autorizado; II. La persona jurídica colectiva se disuelva o liquide; o, III. No se inicie la obra en el término especificado”.

De las constancias que integran el expediente del presente procedimiento, se desprende que mediante oficio de fecha 29 de marzo de 2022, recibido en la Secretaría del Ayuntamiento, suscrito por [REDACTED], Presidente del Colegio de Contadores Públicos Santa Fe de Guanajuato, A.C., éste solicitó la ejecución del procedimiento de reversión, en virtud de que no se realizó en tiempo la construcción de las oficinas de ese colegio de contadores. Esto es, expresamente se implica como causal de la reversión, la comprendida en la fracción III del artículo citado.

Para efecto de verificar el hecho, el 21 de julio de 2022, la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial emitió la orden de inspección DGMAOT/0001/2022, designándose a Bryan Jair Calzada Godínez, servidor público adscrito a esa Dirección, a efecto de que realizara visita de inspección al bien inmueble materia del presente procedimiento de reversión.

En la misma fecha, el servidor público comisionado se constituyó en el inmueble, a efecto de desahogar la visita de inspección, la cual fue atendida por José Luis Morales García, Presidente del Consejo del Colegio de Contadores Públicos Santa Fe Guanajuato, A.C. De la diligencia se levantó Acta Circunstanciada de Inspección DGMAOT/0001/2022, de la que se desprende:

1. Que el predio materia de la visita de inspección se encuentra ubicado en Calle Jaguey, esquina con Calle Herradura s/n en la Colonia Noria Alta de esta Ciudad;
2. Que el objeto de la visita de inspección fue verificar si en el predio existe o no la construcción para la cual el inmueble se otorgó en donación al Colegio de Contadores Públicos Santa Fe Guanajuato, A.C.;
3. Que se llevó a cabo la medición y recorrido en el bien inmueble materia de la inspección, determinando una superficie inspeccionada de 1,000 metros cuadrados, dentro de la cual se pudo observar que no existe construcción alguna sobre el mismo;
4. Que se cedió el uso de la voz al Presidente del Consejo del Colegio de Contadores Públicos Santa Fe Guanajuato, A.C., [REDACTED] quien manifestó: *“todo tramite posterior a la donación del predio quedo detenido o en paro al cual no se le dio seguimiento, que el predio se entrega en óptimas condiciones y de no haber tenido ninguna construcción o modificación”*; y,
5. Que se informó a [REDACTED] en caso de no estar conforme con la visita de inspección, que podría inconformarse mediante escrito dirigido a la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, dentro de los primeros 8 días hábiles siguientes al inmediato posterior del día del cierre del acta de inspección, pudiendo acompañar las pruebas documentales pertinentes.

En esta tesitura, del escrito de fecha 29 de marzo de 2022, presentado en la Secretaría del Ayuntamiento por [REDACTED] Presidente del Colegio de Contadores Públicos Santa Fe de Guanajuato, A.C., así como del Acta Circunstancia de Inspección DGMAOT/0001/2022, del 21 de julio de 2022, queda acreditado que dentro del inmueble ubicado en Calle Jaguey, esquina con Calle Herradura s/n en la Colonia Noria Alta de esta Ciudad, no existe construcción alguna y que, por tanto, no se inició la obra para la que el municipio de Guanajuato otorgó en donación el inmueble. Ambas documentales hacen prueba plena de conformidad con los numerales 117, 119 y 124, del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Ahora bien, considerando que a la persona jurídica colectiva donataria se le concedió el plazo de un año para para iniciar la construcción y de dos años para su terminación, contados a partir de la publicación del acuerdo de donación ocurrida en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, en fecha 07 de julio de 2006, corresponde verificar que el plazo correspondiente no se encuentre vigente.

En tal sentido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 fracción III, del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, cuando los plazos se fijan por año, el plazo vence el mismo día del siguiente año calendario, a aquél en que se inició. Entonces, si la publicación se realizó el 07 de julio de 2006, es evidente que el año para iniciar la construcción concluyó el 07 de julio de 2007, y, los dos años para su terminación, concluyeron el 07 de julio de 2008.

Ante ese panorama fáctico y legal, si a la fecha ya han transcurrido alrededor de 13 trece años de la publicación realizada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, es claro que el plazo establecido, conforme a dicha disposición normativa, ha fenecido

Por tanto, es de concluirse plenamente actualizada la fracción III del artículo 207 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, conforme a la cual el municipio puede revertir y revierte a su patrimonio los bienes donados si *no se inicia la obra en el término especificado*.

Cuarto. Inexistencia de impedimentos para ejecutar la reversión.

I. El Colegio de Contadores Públicos Santa Fe de Guanajuato, A.C. no transmitió ni gravó la propiedad del inmueble, por lo que esta se encuentra en aptitud jurídica para ser retomada sin perjuicio a terceros, según consta en el Certificado de Propiedad número 403446, de 19 de julio de 2022, expedido por la Licenciada Mariana Alcántara Rodríguez, encargada del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Guanajuato, conforme al cual el titular del inmueble ubicado en Calle Jaguey, esquina con Calle Herradura sin número, Colonia Noria Alta con superficie de 1,000 m², con folio electrónico de dominio

R15*27796, solicitud 93528, sigue siendo el Colegio de Contadores Públicos Santa Fe de Guanajuato.

De la misma forma, a través del Certificado de Gravámenes número 402358, de 04 de julio de 2022, expedido por Rafael Gámez López, Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Guanajuato, no se encontró gravamen alguno que afecte el folio electrónico de dominio R15*27796.

A ambos documentos se concede valor probatorio pleno, al tenor de los artículos 117 y 121 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

II. El Colegio de Contadores Públicos Santa Fe de Guanajuato, A.C. no adeuda impuesto predial al municipio, por lo que el inmueble se encuentra en aptitud jurídica para ser retomado sin cargas fiscales, tal y como se acredita mediante el oficio DIM/1046/2020, en el que el Contador Público Adrián Zúñiga Guzmán, Director de Ingresos, asentó la Constancia de No Adeudo de Impuesto Predial, respecto de la cuenta predial número 13C003067001, que corresponde al bien inmueble ubicado en Calle Jaguey, esquina con Calle Herradura sin número, Colonia Noria Alta, Guanajuato, a nombre del Colegio de Contadores Públicos. Documento al que se concede valor probatorio pleno, al tenor de los artículos 117 y 122 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Quinto. El procedimiento cumplió con la Garantía de Audiencia.

De las constancias que integran el presente Procedimiento de Reversión, queda acreditado el cumplimiento a la Garantía de Audiencia de la donataria, como lo establecen los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debido a que se otorgó al Colegio de Contadores Públicos Santa Fe de Guanajuato, A.C., un plazo para que realizará manifestaciones, presentara pruebas y/o alguna inconformidad respecto al presente Procedimiento. No se recibió inconformidad ni ofrecimiento de pruebas, aunque sí manifestaciones en favor de la reversión, dentro de la visita de inspección realizada el 21 de julio de 2022, pues al hacer uso de la voz al Presidente del Consejo del Colegio de Contadores Públicos Santa Fe Guanajuato, A.C., José Luis Morales García, expresó que:

“Todo tramite posterior a la donación del predio quedo detenido o en paro al cual no se le dio seguimiento, que el predio se entrega en óptimas condiciones y de no haber tenido ninguna construcción o modificación”.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se propone al Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, que bajo el principio de adquisición procesal haga suyos el preámbulo, los antecedentes y consideraciones que preceden en este punto, a efecto de que se aprueben los siguientes:

ACUERDOS

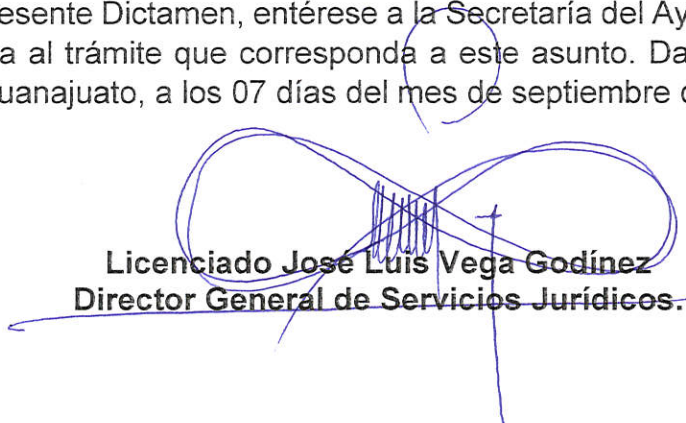
PRIMERO.- Proponer al Pleno del H. Ayuntamiento de Guanajuato, para su discusión y votación en la sesión inmediata siguiente, el presente punto de acuerdo.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento determina revertir la donación realizada al del Colegio de Contadores Públicos Santa Fe Guanajuato, A.C., del bien inmueble ubicado en Calle Jaguey, esquina con Calle Herradura sin número, Colonia Noria Alta con superficie de 1,000 metros cuadrados, lindando al norte en línea quebrada 22.40 y 27.40 metros con calle herradura, al sur 33.35 metros con callejón jaguey, al oriente en línea quebrada 8.60 metros y 2.70 metros con calle herradura, y al poniente 55.00 metros con propiedad municipal, lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 207 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

TERCERO.- Se comisiona a la Secretaría del H. Ayuntamiento, para que en cumplimiento de las fracciones V y VI, así como del penúltimo párrafo del artículo 208 de la referida Ley:

1. Publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado la presente determinación.
2. Notifique de manera personal y directa al Colegio de Contadores Públicos Santa Fe Guanajuato, A.C., la presente determinación.
3. Requerir al donatario para que de inmediato haga entrega física y material del bien vertido al patrimonio municipal.
4. Una vez que quede firme la presente determinación, solicitar al Licenciado Andrés Guardado Santoyo, Notario Público número 3, con ejercicio en este Partido Judicial, realice la cancelación de la Escritura Pública número 1439, Tomo XVIII, de 2 de agosto de 2006, inscribiendo el testimonio respectivo en el Registro Público de la Propiedad.

Aprobado el presente Dictamen, entérese a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que proceda al trámite que corresponda a este asunto. Dado en la Ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los 07 días del mes de septiembre de 2022.


Licenciado José Luis Vega Godínez
Director General de Servicios Jurídicos.



DGMAOT

№ - 1421

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario
y 50 Aniversario del Festival Internacional
Cervantino"

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
Oficio número: DGSJ. 605/2022
Asunto: Se da respuesta a oficio.
Guanajuato, Gto., 04 de julio de 2022

A

Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate
Director General de Medio Ambiente y
Ordenamiento Territorial.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo de Ayuntamiento aprobado en la Sesión Ordinaria número 15, el 1 de junio de 2022, específicamente lo que se refiere al punto número 3 del orden de día, en que fue aprobado el dictamen con clave y número CDUOTyP/022/2021-2024, que formuló la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación, por medio de la presente le envío copia simple del Acuerdo de Inicio del procedimiento de reversión contemplado en el artículo 208 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, respecto al bien inmueble ubicado en la Calle Jaguey, esquina con Calle Herradura s/n de la Colonia Noria Alta, con una superficie de 1,000 m2, donado al Colegio de Contadores Públicos Santa Fe Guanajuato, A.C., en la sesión ordinaria número 58 del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato de fecha 18 de mayo de 2006.

Lo anterior para efecto de que expida una orden de inspección debidamente fundada y motivada, en donde se instruya al personal autorizado y capacitado para llevar a cabo la visita de inspección en el bien inmueble materia del presente procedimiento, así también para levantar un acta circunstanciada según las características y condiciones enlistadas en el propio acuerdo que se remite.

Una vez realizado lo anterior, remitir a esta Dirección Jurídica las constancias de lo actuado.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Maestro José Luis Vega Godínez
Director General de Servicios Jurídicos.



DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS JURÍDICOS
Calle Cantarranas 5, Interior 1
C.P. 36000

(473) 102 24 00 ext. 1705

www.guanajuatocapital.gob.mx

3158 / Gobierno Municipal Guanajuato

RECIDIDO
05 JUL. 2022
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
GUANAJUATO, GTO.

ESTADO DE GUANAJUATO
GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS JURÍDICOS



Oficio: DGMAOT/0911/2022.
número:
Expediente: S/N
Asunto: Se remite orden de inspección y
acta circunstanciada..

Guanajuato, Gto., 22 de Julio del 2022.

Rosalba
3070

Maestro José Luis Vega Godínez.
Director General de Servicios Jurídicos
Presente.

En atención a su oficio DGSJ-605/2022 de fecha 04 cuatro de julio de 2022 dos mil veintidós, mediante el cual solicita que se lleva a cabo una orden de inspección, así como acta circunstanciada debidamente fundadas y motivadas, por motivo del procedimiento de reversión contemplado en el artículo 208 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, respecto del bien inmueble ubicado en calle Jaguey, esquina con Calle Herradura s/n de la colonia Noria Alta. Donado al Colegio de Contadores Públicos Santa Fe Guanajuato A.C, en razón a lo solicitado se remite orden de inspección, acta circunstanciada y fotografías.

Sin otro asunto en particular por el momento, reciba un cordial saludo.

CO. DE SERVICIOS JURÍDICOS
220722
10/7/2022
11:00
CG.

Atentamente

Ing. Juan Carlos Delgado Zárate
Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN GENERAL DE
MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL



Con copia para.
Archivo.
I'JCDZ/L'L'LACM

Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

f t i / GobiernoMunicipalGuanajuato



DGMAOT/0001/2022
ORDEN DE INSPECCIÓN.

PROCEDIMIENTO DE REVERSIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

C. Bryan Jair Calzada Godínez

Servidor Público adscrito a la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.

Corresponde a los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, ejercer actos de dominio sobre sus bienes y emitir resoluciones que afecten su patrimonio, de conformidad con lo estipulado en el artículo 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 106, 107, 115 y 117 fracción XII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; así como en el 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; en relación con los artículos 2, 3, 76 fracción IV, inciso h), 206, 207 y 208 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 23, 3 fracciones I y VI, 15 párrafos 3°, 4° y 6°, y 29 fracción III, del Reglamento para el Control Patrimonial de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Guanajuato, señalan conjuntamente que el Ayuntamiento puede donar los bienes del dominio privado del Municipio, cuando éstos sean a favor de instituciones públicas o privadas, que representen un beneficio social para el municipio, pudiendo revertir los bienes donados a su patrimonio cuando se utilicen para un fin distinto al autorizado, cuando la persona jurídica colectiva se disuelva o liquide o cuando no se inicie la obra en el término especificado.

Por lo anterior, y en ejercicio de la designación que fue realizada por el Pleno del Ayuntamiento en la Sesión Ordinaria número 15, celebrada el 1° de junio de 2022, específicamente lo que se refiere al punto número 3 del orden del día, a la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, y en términos del artículo 208 fracción II, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, artículos 35 Fracciones I, XVI, XIX y XXIV, 530, 534, 535, 538, 539 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, 208 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en relación con el artículo 72 fracciones XVI, XXVII y XXVIII, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, que establece entre sus atribuciones de forma genérica, está el iniciar procedimientos de inspección, supervisar la visitas de verificación e inspección para comprobar el cumplimiento del Código Territorial y demás disposiciones jurídicas y de las políticas municipales en materia de vivienda, así como las reglamentarias aplicables en materia de ordenamiento y administración sustentable del territorio.

Por lo que, con fundamento en el artículo 208 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, 535 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, por este conducto se le autoriza e instruye para que en el ejercicio de sus atribuciones, se constituya en el espacio conocido como Calle Jaguey, esquina con Calle Herradura S/N, Colonia Noria Alta, con coordenadas UTM 264031.30 , 2325538.07; de esta Ciudad de Guanajuato; previo cercioramiento de la ubicación del inmueble, solicitar la presencia del presidente, apoderado o representante legal del Colegio de Contadores Públicos Santa Fe de Guanajuato A.C., al cual una vez debidamente identificado, se dará lectura de la presente orden de inspección y se le hará entrega de la misma.

Presidencia Municipal ● Plaza de la Paz No. 12, Centro, ● Guanajuato, Gto., ● Tel (473) 732 12 13 ● www.guanajuatocapital.gob.mx
Con copia para el visitado.

Handwritten signature and text: Recibi Orden y acta, José Luis Morales García, Presidente del colegio de Contadores Públicos Santa Fe de Guanajuato, A.C.



DGMAOT/0001/2022
ORDEN DE INSPECCIÓN.

PROCEDIMIENTO DE REVERSIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

La visita de inspección tiene por objeto y alcance: -----

1) *Previo recorrido en el inmueble materia de la inspección, se deberá verificar si existe la construcción del edificio que albergue las oficinas o Despacho del Colegio de Contadores Públicos Santa Fe de Guanajuato, A.C.. -----*

2) *Se levantará un acta circunstanciada en donde se asentará el día y la hora de inicio, nombre y datos de identificación de la persona con quien entienda la diligencia y de los testigos; así mismo se asentará de la lectura íntegra que se dará de la orden de inspección y procederá a la realización de los actos que se indican en la presente, detallando dentro de la misma minuciosamente con las mayores características posibles las condiciones de las construcciones que se encuentran en el inmueble materia de la inspección, pudiendo apoyarse con un reporte fotográfico y realizar videograbación. -----*

Aunado a lo anterior, se hará del conocimiento al sujeto con quien se practique la diligencia: -----

a) Que deberá nombrar dos testigos en el desahogo de la inspección quienes al final del acta podrán firmar la misma debiendo identificarse con credencial oficial vigente, y que en el caso de no realizar tal nombramiento, los testigos serán nombrados por el ---. -----

b) Tiene derecho a recibir al final de la inspección, copia legible del acta que al efecto se levante, para los intereses que competan. -----

c) Que se ha comisionado para practicar la visita de inspección al ciudadano **Bryan Jair Calzada Godínez** adscrito a la **Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial del Municipio de Guanajuato**, quien se identificará mostrando su **oficio de comisión DAU-DUS/006/2022** vigente en el año 2022. -----

d) El **C. María Elena Barajas Becerra** está facultado para tomar fotografías de lo que estime relevante, así como de los documentos que se exhiban y video grabar la presente diligencia. -----

e) Deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos que deriven de la presente orden. ---

f) En estricto respeto a la Garantía de Audiencia, consagrada en el artículo 14 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, y en términos de lo dispuesto en los artículos 6 fracción IX, 138 fracción V, 226, 228 del **Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato**; 243 de la **Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato**, se le informará que podrá recurrir esta orden, así como el contenido del acta de inspección, optativamente a través de: -----

1. Recurso de inconformidad que prevé el artículo 226 del **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO**, que el interesado deberá interponer ante el superior jerárquico de quien emite el acto a combatir, en el caso en particular, ante la **Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial**, cita en Boulevard Guanajuato número 8-A de esta ciudad, dentro del término de **15 días** siguientes a aquél en que haya surtido efectos la notificación del acto a combatir, debiendo acompañar las pruebas documentales en que pretenda fundar su inconformidad. -----



DGMAOT/0001/2022
ORDEN DE INSPECCIÓN.

PROCEDIMIENTO DE REVERSIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

2. Proceso contencioso administrativo previsto en el artículo 263 del **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO**, mismo
3. que el interesado podrá interponer optativamente ante el **TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO** o ante el **JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO**, dentro de los **30 días** siguientes a aquél en que haya surtido efectos la notificación del acto a combatir. -----

Lo anterior con fundamento en los artículos 208, 226 y 263 del **Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato**, en relación con el último párrafo del artículo 208 del **Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato**. -----

Atentamente

Guanajuato, Guanajuato, 21 de Julio del 2022.

Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate
Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN GENERAL DE
MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL



DGMAOT/0001/2022
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE INSPECCIÓN.

PROCEDIMIENTO DE REVERSIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

En el municipio de Guanajuato, Gto., siendo las 10:00 horas del día 21 de julio de 2022, el suscrito **C. Bryan Jair Calzada Godínez, con oficio de comisión DAU-DUS /006/2022**, en mi carácter de **inspector** adscrito a la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, en cumplimiento a la **Orden de Inspección** número **DGMAOT/0001/2022** del **21 de julio** del año en curso, expedida por el Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate, en su carácter de Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, y en cumplimiento a la designación que fue realizada por el Pleno del Ayuntamiento en la Sesión Ordinaria número 15, celebrada el 1° de junio de 2022, específicamente lo que se refiere al punto número 3 del orden del día, a la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, y en términos del artículo 208 fracción II, de la **Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato**, artículos 35 Fracciones I, XVI, XIX y XXIV, 530, 534, 535, 538, 539 del **Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato**, 208 del **Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato**, en relación con el artículo 72 fracciones XVI, XXVII y XXVIII, del **Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato**, me constituí en el bien inmueble ubicado en la **Calle Jaguey, esquina con Calle Herradura S/N, Colonia Noria Alta, con coordenadas UTM 264031.30, 2325538.07**; de esta Ciudad de Guanajuato, cerciorándome por los siguientes medios legales:

Cerciorándome de numeración visual, porque existe una placa que indica el nombre de la calle, además por así indicármelo algunos vecinos colindantes del inmueble.

Acto continuo se solicita la presencia del presidente, apoderado o representante legal del Colegio de Contadores Públicos Santa Fe de Guanajuato A.C., acudiendo a mi llamado

C.P. [REDACTED]

, quien dice ser Presidente del Colegio de Contadores Públicos Santa Fe Gto y quien se

identifica con Credencial expedida por el INE, con número [REDACTED]

, con quien procedo a desahogar la presente diligencia, ante quien me identifiqué con oficio de comisión [REDACTED] la cual me acredita como inspector de la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.

Posteriormente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo **208 fracción III** del **Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato**, se exhibe y se le hace entrega de la copia con firma autógrafa de la Orden de Inspección detallada en supra líneas,

Presidencia Municipal Plaza de la Paz No. 12. Centro, Guanajuato, Gto., Tel (473) 732 12 13 www.guanajuatocapital.gob.mx

- Con copia para el visitado.



DGMAOT/0001/2022
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE INSPECCIÓN.

PROCEDIMIENTO DE REVERSIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

misma que recibe en este acto y enterado del contenido y objeto de la misma, se le requiere para que designe a dos testigos de asistencia, que deberán estar presentes todo el tiempo que dure la presente diligencia, haciendo de su conocimiento que en caso de no realizar los señalamientos requeridos, quien suscribe realizará la designación de los mismos, manifestando al respecto que:

Señala como testigo a la C.P. Ana Rubi Gonzales Torres, quien se identifica con Credencial expedida por el INE con numero [REDACTED], así como a Maria Elena Bixayas Becerra, quien se identifica con Credencial expedida por el Ine con numero [REDACTED]

Acto continuo, en compañía de los testigos y del C. P. Jose Luis Morales Guerra, procedemos a realizar un recorrido por el inmueble materia de la diligencia, de la que se observa:

del recorrido que se realiza al inmueble se puede observar que este se encuentra sin delimitación o construcción alguna.

Acto Continuo el Ingeniero Erick Daniel Hernandez López Inspector del Departamento de Divisiones de Predio y Fraccionamientos, adscrito a la Dirección General del Medio Ambiente y

Ordenamiento Territorial, procede a realizar la medición del predio, a lo que una vez terminada la misma manifiesta:

"El proceso de medición se realizó utilizando una cinta métrica de fibra de vidrio, tomando distancia entre linderos que delimitan el predio por lo que se determina que el predio cuenta con la Superficie de 1000 m², observando que se encuentra libre de construcción o de cualquier afectación que indique uso inadecuado del inmueble".

Descritos los acontecimientos anteriores, en atención a lo estipulado en el artículo 208 fracción X del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se les cede el uso de la voz al C. P. [REDACTED], así como a los testigos, para que realicen las manifestaciones que estimen convenientes, a lo que expresaron lo siguiente:

Todo trámite posterior a la denuncia del predio queda detenido o en su caso al cual no se le dio seguimiento, por lo que el predio se entrega en óptimas condiciones.



DGMAOT/0001/2022
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE INSPECCIÓN.

PROCEDIMIENTO DE REVERSIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Así también una vez realizadas las manifestaciones, se le comunica al C.
C.P. [redacted], que en caso de no estar conforme con el resultado de
la presente visita de inspección, podrá formular observaciones y ofrecer pruebas con relación a los hechos
u omisiones contenidos en la presente acta inconformarse con los hechos aquí contenidos, dentro del
plazo de 8 ocho días siguientes a la fecha en que se hubiere levantado la presente acta.-----

Asimismo, se le requiere para que señale domicilio en este Municipio de Guanajuato, Gto., para oír y
recibir notificaciones, apercibiéndole que, de no hacerlo, las subsecuentes se le harán por lista publicada
en los Estrados de esta Dirección, aún las de carácter personal; lo anterior con fundamento en el artículo
39 fracción I del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios
de Guanajuato, a lo que señala el [redacted] ubicado en:

[redacted]

Con lo anterior se da por terminada la presente diligencia siendo las _____ horas del día de su inicio,
levantándose por duplicado en fojas 02 dos útiles, debidamente numerada y foliada, firmando al final y al
margen los que en ella intervinieron para debida constancia, dejando al interesado copia al carbón legible
de la presente acta.-----

Lo testado no vale, lo enterrenglonado sí.-----
--

[Signature]
Bryan Javier Castañeda Godínez
NOMBRE Y FIRMA DEL INSPECTOR



[redacted]
NOMBRE Y FIRMA DEL VISITADO

[Signature]
Maria Rosalba Guevara Cella
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN GENERAL DE
MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

[redacted]
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO



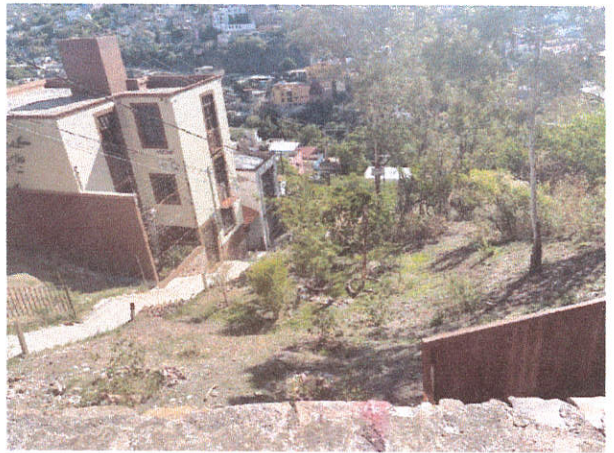
DGMAOT/0001/2022
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE INSPECCIÓN.

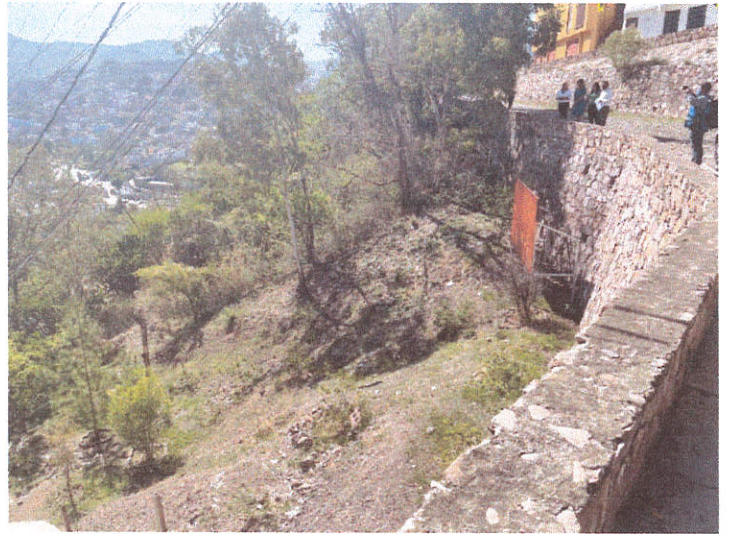
PROCEDIMIENTO DE REVERSIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

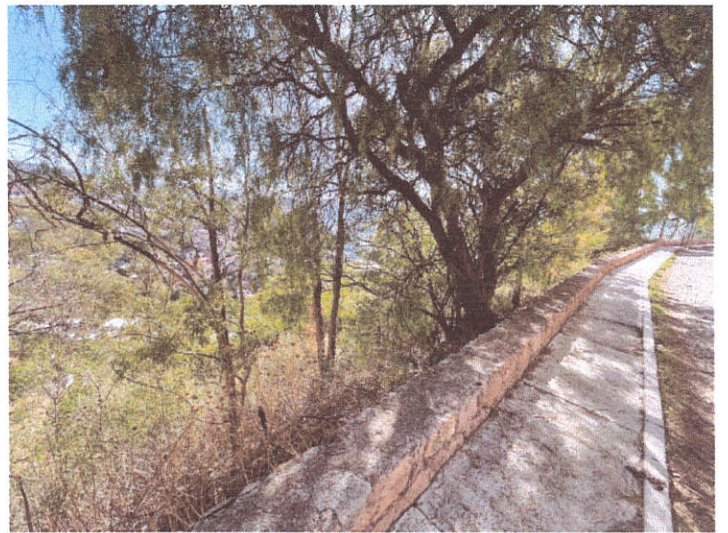


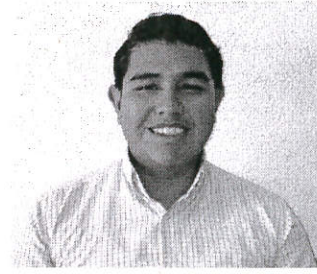
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN GENERAL DE
MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL









OFICIO DE COMISION DAU-DUS/006/2022

C. BRYAN JAIR CALZADA GODÍNEZ.

Inspector de la Dirección General de Medio Ambiental y Ordenamiento Territorial del Municipio de Guanajuato.

Por medio del presente se le comunica que deberá realizar, conjunta o separadamente, a practicar las visitas de inspección en las Zonas Centro y Sur durante el lapso comprendido entre el día **01 al 31 de julio de 2022**, en un horario de las **8:30 a 16:00 horas o hasta las 21:30** en horario de guardias, en el entendido que sus actividades asignadas podrán ser modificadas de acuerdo a las necesidades y exigencias de la **Dirección de Administración Urbana**, a fin de verificar el cumplimiento a las disposiciones normativas contenidas en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; Reglamento de Zonificación, Uso y Destino del Suelo del Municipio de Guanajuato, Gto., y verificar si los inmuebles y negocios visitados cuentan con Permiso de Uso de Suelo para el desarrollo de estas, emitido por esta autoridad municipal competente. Por lo que deberá de reportar si en el recorrido que realice observa omisiones a los ordenamientos legales en cita.

Lo anterior además con fundamento en lo preceptuado por los artículos 14, 16 y 115 fracción V Inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 fracción II Inciso d) de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 35 fracción I, IV, XVI y 535 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 9 fracción II, III, IV, V, VI, XIII, 77 Y 78 del Reglamento de Zonificación, Uso y Destino del Suelo del Municipio de Guanajuato, Gto.; y en los demás ordenamientos legales aplicables.

Asimismo, se les faculta, en los términos del artículo 72 del Reglamento de Zonificación, Uso y Destino del Suelo del Municipio de Guanajuato, Gto, para utilizar la Fuerza Pública en caso de ser necesaria, para hacer cumplir la presente determinación.

HABILITACIÓN DE DÍAS Y HORAS.

Para el cumplimiento de la presente ORDEN DE INSPECCIÓN, se HABILITAN por este conducto las horas comprendidas entre las 08:30 y 24:00 horas de los días hábiles e inhábiles del 2022, así como las horas comprendidas de las 10:00 a las 18:00 horas de los sábados, domingos y días festivos del mismo periodo, entendiéndose dichos días como de 24 horas naturales, contadas de las veinticuatro a las veinticuatro; lo anterior en virtud de que es en los días y horas que por este medio se habilitan, en los que proliferan de manera irregular; el funcionamiento de los inmuebles pertenecientes a este Municipio de Guanajuato. Con fundamento en el artículo 18 del Código de Procedimientos y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Guanajuato, Gto, a 01 del mes de julio de 2022

Atentamente



Ing. Monserrat del Rocío Villagómez López
Directora de Administración Urbana

PRESENCIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
URBANA



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE



FECHA DE NACIMIENTO
24/08/1975

SEXO H

DOMICILIO



CLAVE DE ELECTOR



CURP



AÑO DE REGISTRO 1993 03

ESTADO 11

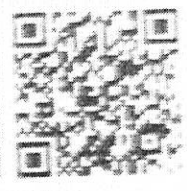
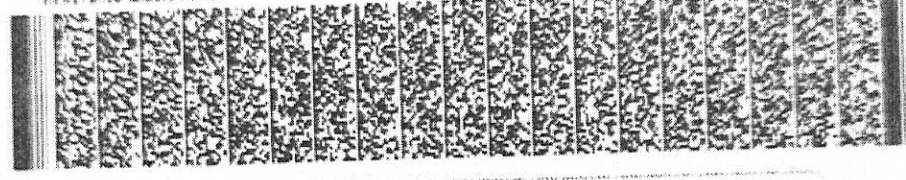
MUNICIPIO 015

SECCION 0879

LOCALIDAD 0001

EMISION 2015

VIGENCIA 2025



EDMUNDO JACOBO MALDONADO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL





LIC. LUIS FELIPE LUNA OBREGON
Notario Público No. 9

Callejón de la Estrella No. 3 Despacho 1 Zona Centro, Guanajuato, Gto.



[Firma manuscrita]

TOMO XXXI TRIGÉSIMO PRIMERO.
ESCRITURA NÚMERO 2,966 DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS.

En la ciudad de Guanajuato, capital del estado del mismo nombre, a los 6 seis días del mes de mayo del año 2021 dos mil veintiuno, ante mí, **LICENCIADO LUIS FELIPE LUNA OBREGÓN**, Notario Público número 9 nueve, en funciones en este Partido Judicial, con domicilio en Callejón de la Estrella número 3 tres, Despacho 1 uno, comparecen: los señores **C.C.P.P. LUIS CARLOS VERVER Y VARGAS Y RAFAEL GARCÍA RÍOS**, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente, de la Mesa Directiva saliente, de la Asociación Civil denominada **"COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS SANTA FE DE GUANAJUATO A.C."** así como los Contadores Públicos **[REDACTED]** Y **[REDACTED]** Presidente y Secretario entrantes, respectivamente del Consejo Directivo 2021 dos mil veintiuno y me solicitan la protocolización del Acta de Asamblea Extraordinaria de Asociados de esa Asociación, del 7 siete de enero del 2021 dos mil veintiuno.

En cumplimiento a lo solicitado por los comparecientes, el suscrito Notario procede a la protocolización del Acta mencionada que me presenta en 5 cinco hojas útiles solo por el frente, que en seguida transcribo:

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2021.

En la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 19:10 horas del día 7 de enero de 2021, se llevó a cabo la Asamblea General ordinaria de los asociados del Colegio de Contadores Públicos Santa Fé de Guanajuato A.C., (en adelante El Colegio) mediante la modalidad videoconferencia, misma que fue presidida por el C.P. **[REDACTED]** residente electo para el Consejo Directivo 2020-2021; así como de los miembros de la Asamblea que atendieron a la convocatoria, bajo el siguiente:

Orden del día.

- Registro de asistencia.
- Declaración de quórum legal.
- Aprobación del orden del día.
- Lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
- Informe del Consejo Directivo 2019-2020.
- Toma de protesta de Presidente y Vicepresidente electos.
- Propuesta y elección de Auditores Financiero y de Gestión.
- Presentación de candidatos a nuevos socios.
- Toma de protesta de nuevos socios.
- Toma de protesta de Consejo Directivo 2021-2022.
- Toma de protesta de la Junta de Honor y Justicia 2021-2022.
- Asuntos generales.

Acto seguido, se procedió al deshago de los puntos del orden del día de la siguiente manera:

PRIMERO.- Se hizo el conteo de los socios conectados en la plataforma electrónica Zoom al momento del inicio de la reunión, registrándose 62 personas.

SEGUNDO.- Una vez verificada la asistencia de socios, se declara que existe quórum legal para realizar la Asamblea haciendo constar ello, además del acta que se elabora con motivo de la presente del video que se graba con motivo del desarrollo de la sesión.

TERCERO.- El C.P. **[REDACTED]** designado por el Presidente C.P. **[REDACTED]** en funciones de Secretario del Colegio, somete a aprobación la orden del día, la cual es aprobada por mayoría.

CUARTO.- El C.P. **[REDACTED]** solicita se dispense la lectura del acta correspondiente del mes de diciembre, misma que fue remitida previamente al grupo de WhastApp y correo electrónico del Colegio. Acto seguido se aprueba por mayoría de los votantes la dispensa de lectura. El Secretario

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS SANTA FE DE GUANAJUATO A.C.



somete a consideración de la Asamblea la aprobación del acta del mes de diciembre, resultando aprobado por mayoría de votos, sin que se registraran votos en contra, ni abstenciones.

QUINTO.- El C.P.C. [REDACTED] realiza la presentación de su informe de gestión del periodo 2019-2020, haciendo una enumeración de las actividades más destacadas durante su periodo. Anexando a la presente acta la presentación que realizó. El auditor de Gestión como parte del Consejo Directivo 2019-2020, el C.P. Juan Manuel López Reyes, realiza la presentación del informe anual de actividades por el ejercicio 2020, el cual forma parte integral de la presente acta.

SEXTO.- El C.P.C. L. [REDACTED] presidente saliente, realiza el acto protocolario de toma de protesta del Presidente y Vicepresidente electos para el periodo 2021-2022. Solicitando poner se de pie al C.P. [REDACTED] la protesta para los cargos como Presidente y Vicepresidente respectivamente. Posteriormente el Presidente realiza su primer mensaje a la membresía del Colegio de Contadores Públicos Santa Fe de Guanajuato, mencionando su plan de trabajo. El vicepresidente dirige un mensaje a las personas presentes.

SÉPTIMO.- El C.P. [REDACTED] somete a los presentes realicen la propuesta para los cargos de Auditor de Financiero y Auditor de Gestión. Resultando electos para el cargo de Auditor de Gestión la C.P. [REDACTED]S por mayoría de votos registrando un total de 36 votos de 52 socios presentes, sin registrarse votos en contra, considerando 16 como abstenciones. Para el cargo de Auditor Financiero, es electa la C.P. [REDACTED] por mayoría de votos con 38 votos a favor, ningún voto en contra, 14 abstenciones.

OCTAVO. Se realiza la presentación de candidatos a nuevos socios. C.P. [REDACTED] quienes en uso de la voz se presentan y manifiestan su deseo de pertenecer al Colegio.

NOVENO.- Acto seguido se informa que los siguientes contadores han cumplido con el proceso para incorporarse como nuevo socio:

C.P.C. [REDACTED]

El Presidente solicita al Contador ponerse de pie para el acto solemne, acto seguido el Presidente le toma la protesta como nuevo asociado de este Colegio. Entregando la constancia respectiva como asociado del Colegio de Contadores Públicos Santa Fe de Guanajuato.

DÉCIMO.- El C.P. [REDACTED] ma protesta a los miembros del Consejo Directivo 2021 - 2020 que a continuación se mencionan.

[REDACTED]	Secretario
[REDACTED]	Prosecretario
[REDACTED]	Tesorero
[REDACTED]	Protesorero
[REDACTED]	Comisión Fiscal
[REDACTED]	AGAFF
[REDACTED]	Desarrollo Profesional Continuo
[REDACTED]	Afiliación y Membresía
[REDACTED]	Comisión de CROSS
[REDACTED]	Comisión Gubernamental
[REDACTED]	Comisión de Docencia
[REDACTED]	Comisión Normatividad
[REDACTED]	Comisión de Normas de Información Financiera
[REDACTED]	Prevención de Lavado de Dinero
[REDACTED]	Norma de Control de Calidad
[REDACTED]	Finanzas
[REDACTED]	Empresas
[REDACTED]	Profesiones
[REDACTED]	Eventos Técnicos
[REDACTED]	Precios de Transferencia

DÉCIMO PRIMERO.- El Presidente toma la protesta al consejo de Honor y Justicia para el periodo 2021-2022.



LIC. LUIS FELIPE LUNA OBREGON
Notario Público No. 9

Callejón de la Estrella No. 3 Despacho 1 Zona Centro, Guanajuato, Gto.



C.P.C. [Redacted]
 C.P.C. [Redacted]
 C.P.C. [Redacted]

DÉCIMO SEGUNDO.- En Asuntos Generales, las personas que conforman el consejo Directivo y sus comisiones de SECOP toman protesta.

Miembros del Consejo General SECOP Santa Fe de Guanajuato 2021

Nombre	Cargo
[Redacted]	Presidente
[Redacted]	Vicepresidente
[Redacted]	Secretario General
[Redacted]	Tesorero General
[Redacted]	Eventos Técnicos
[Redacted]	Co - Eventos Técnicos
[Redacted]	Membresía
[Redacted]	Co - Membresía
[Redacted]	Difusión
[Redacted]	Eventos Sociales
[Redacted]	Co - Eventos Sociales
[Redacted]	Auditor Financiero
[Redacted]	Auditor de Gestión

Representantes de las comisiones de estudio estudiantiles 2021

Nombre	Cargo - Comisión
[Redacted]	Presidente - Auditoría
[Redacted]	Vicepresidente - Auditoría
[Redacted]	Secretario - Auditoría
[Redacted]	Presidente - Contabilidad Gubernamental
[Redacted]	Vicepresidente - Contabilidad Gubernamental
[Redacted]	Presidente - Costos
[Redacted]	Vicepresidente - Costos
[Redacted]	Presidente - Contabilidad y Finanzas
[Redacted]	Vicepresidente - Contabilidad y Finanzas
[Redacted]	Secretario - Contabilidad y Finanzas
[Redacted]	Presidente - Ética Profesional
[Redacted]	Vicepresidente - Ética Profesional
[Redacted]	Presidente - Fiscal
[Redacted]	Vicepresidente - Fiscal

Nombre	Cargo - Comisión
	Secretario - Fiscal
	Presidente - Seguridad Social
	Vicepresidente - Seguridad Social
	Secretario - Seguridad Social

Una vez que se han atendido todos los asuntos enlistados en la orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente Asamblea Ordinaria de asociados siendo las 21:25 horas del mismo día de su inicio.
02 dos firmas ilegibles.

CLÁUSULAS.

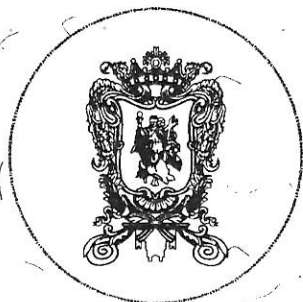
PRIMERA.- A solicitud de los comparecientes queda PROTOCOLIZADA el acta de Asamblea Extraordinaria de Socios de la Asociación Civil denominada "COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS SANTA FE DE GUANAJUATO, A. C.", para todos los efectos legales y, los acuerdos ahí tomados, entre otros: 1.- El cambio del Consejo Directivo 2021-2022 de dicha Asociación y como Presidente entrante C.P. [REDACTED], como Vicepresidente al C.P. [REDACTED] y C.P. [REDACTED] como Secretario, electos respectivamente; así como la constitución y designación de los integrantes del Consejo Directivo 2021; los miembros del Consejo General SECOP, SANTA FE DE GUANAJUATO 2021; los representantes de la Comisión de Estudio Estudiantiles 2021.

SEGUNDA.- Manifiestan los comparecientes que el Presidente del Consejo Directivo electo, tendrá las facultades de representación legal de la Asociación en los términos de los estatutos, al igual que el Vicepresidente y, el Secretario las funciones y facultades que los propios estatutos le otorgan.

PERSONALIDAD:

Los comparecientes acreditan la legal existencia y personalidad de los representantes con el documento siguiente:

Escritura pública número 87 ochenta y siete, de 15 quince de octubre de 1980 mil novecientos ochenta, otorgada por el licenciado Antonio Ramírez García, notario público número 25 veinticinco de este partido judicial, inscrito debidamente en el Registro Público de la Propiedad, bajo el número 29 veintinueve, folios 19 diecinueve a 20 veinte frente tomo I primero, del Libro Sección Tercera de A. C. de 25 veinticinco de noviembre de 1980 mil novecientos ochenta, folio en donde consta la renovación de la Mesa Directiva de la Asociación y cuyos objetos sociales en lo conducente establecen: "... **OBJETO:** Gestionar la satisfacción de los requisitos legales para la ejecución de la profesión de Contador Público.- **b).**- Promulgar el mejoramiento científico, moral y cultural de sus miembros, promoviendo la investigación del estudio permanente, así como la organización de eventos culturales, conferencias, publicaciones, etc. **c).**- Pugnar por la realización de la Justicia, entendiendo la profesión del Contador Público como una actividad promotora del desarrollo socio económico del país a través del equilibrio entre los factores de la producción. . . **d).** . . . **e).**- Combatir enérgicamente la corrupción y los hábitos sociales degenerativos pugnando por el ejercicio recto, informado y diligente de la profesión. . . **f).** . . . **g).**- Observar y difundir la aplicación de los principios de contabilidad y normas de auditoría generalmente aceptadas.- **h).**- Prestar la más amplia colaboración al Poder Público como Cuerpo Consultor.- **i).**- Prestar la más amplia colaboración a cualquier Institución Educativa que así lo solicite. **j).**- Participar activamente, mediante los conductos adecuados en la en la elaboración o reforma de la Legislación Fiscal, conforme a los objetivos sociales del colegio.- . . . **m).**- Los demás que establezcan las agrupaciones y dependencias en que el colegio se afilie o registre". . . **SEGUNDA.-** La Asociación que se constituye gozará de personalidad jurídica.- **TERCERA.-** La Asociación puede admitir y excluir asociados, de acuerdo con lo dispuesto por sus estatutos que luego se consignan.- . . . **QUINTA.-** El órgano supremo de la Asociación lo constituye la Asamblea General. El Comité Directivo tendrá las facultades que le conceden los Estatutos y la Asamblea General con arreglo de la



LIC. LUIS FELIPE LUNA OBREGON

Notario Público No. 9

Callejón de la Estrella No. 3 Despacho 1 Zona Centro, Guanajuato, Gto.

COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS

Ley.- . .) **NOVENA.**- Cada asociado gozará de un voto en las Asambleas Generales.- La facultad de votar no podrá ejercitarse por delegación o por poder.- . . . **DÉCIMA PRIMERA.**- Los asociados solo podrán ser excluidos de la Asociación por las causas que señalan los Estatutos.- . . . **CAPITULO II**.- **Artículo 2.1.**- El domicilio social de Colegio será la Ciudad de Guanajuato.- **CAPITULO III**.- **Artículo 3.1.**- Serán miembros del Colegio los que reúnan los requisitos de la Ley y los que a continuación se señalan: . . . **3.4.**- Son derechos de los miembros de Colegio: . . . **3.4-A.**- Asistir con voz y voto a las Asambleas, y participar en las actividades que promueva el Colegio.- . . . **3.5-B.**- Desempeñar los puestos Directivos para los cuales pueden ser electos con toda lealtad hacia los fines del Colegio. La excusa para el desempeño de un puesto o comisión será calificada por la Asamblea.- . . . **3.5-E.**- Colaborar con el Colegio en un trabajo de investigación o de comentarios y análisis sobre problemas de la profesión.- . . . **CAPITULO IV.**- **4.4.**- La Asamblea se instalará y sus acuerdos serán válidos cualquiera que sea el número de socios asistentes, pero no inferior a la tercera parte de la totalidad, salvo cuando éstos Estatutos señalen mayores requisitos.- **4.5.**- Los acuerdos se tomarán por simple mayoría de los asistentes excepto cuando estos estatutos prevean votación especial.- **4.6.**- La asamblea será dirigida por el Presidente o por quien designe la propia Asamblea.- . . . **4.9.**- El Consejo Directivo estará integrado por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y un Representante ante el Consejo Directivo del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., Federación de Colegios que invariablemente recaerá en el Presidente saliente, los cuales tendrán como suplente a un Prosecretario y a un Protesorero respectivamente. El Consejo Directivo podrá tener como miembros adjuntos a los titulares de las Comisiones que al efecto sean creadas.- **4-9.- A.**- De las funciones del Presidente.- **1).**- El Presidente tendrá la representación legal y oficial del Colegio pudiendo designar y remover a los miembros del Consejo Directivo.- . . . **7).**- Las demás relativas a su puesto.- . . . **4.9.- D.**- . . . **5).**- La demás relacionadas a su puesto.- **4.10.**- El Presidente del Consejo Directivo durará en su cargo 2 dos años pudiendo ser reelecto para el mismo y otro puesto por otro período más.- . . . **4-13.**- Cualquier modificación a estos estatutos tendrá que ser aprobada por las dos terceras partes de los socios activos.- **4.14.**- La Asamblea General podrá integrar comisiones especiales con el número de socios que estime pertinente para el desempeño de misiones o programas del Colegio, por el tiempo y durante las ocasiones que sea necesario.- . . . **4.16.**- La Comisión de Honor y Justicia gozará de la más amplia libertad para el examen de los casos a ella encomendados, procurando reunir pruebas de los cargos. La actuación de esta Comisión será absolutamente discreta y confidencial sólo dará cuenta de sus dictámenes al Consejo Directivo.- Actuará siempre con el ánimo de hacer prevalecer el buen ejercicio profesional.- **CAPITULO VII.**- **Artículo 7.1.**- El patrimonio del Colegio se integrará con el producto de las cuotas y de cualquier aportación, en dinero o en especie, que se obtenga de sus propios miembros o de terceros; así como de los bienes mueble o inmuebles que adquiera para sus propios usos.

GENERALES.

Bajo protesta de decir verdad, los comparecientes manifestaron ser:-----



C E R T I F I C A C I O N E S:

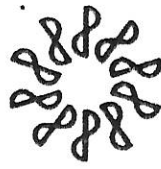
YO EL NOTARIO DOY FE Y CERTIFICO: a).- que lo inserto y lo relacionado en este acto es lo verdadero y cierto, por haber tenido a la vista el original del acta que se me presentó de la Asociación Civil denominada "COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS SANTA FE DE GUANAJUATO, A. C."; b).- que la compareciente se identifica con su credencial de elector que tengo a la vista de la cual agregaré copia simple al apéndice correspondiente; d).- que la considero con capacidad legal para contratar y obligarse en el presente acto; e).- que yo, el Notario, di lectura íntegra a la presente escritura pública; f).- que la compareciente manifiesta conocer y comprender el valor y consecuencias legales, del contenido de este instrumento; g).- que se agregará al apéndice correspondiente copia certificada de las constancias relacionadas en este instrumento; h).- que la compareciente manifestó ante mí su conformidad en los términos en que se encuentra la presente escritura, la que firma en unión del suscrito notario y se compromete a presentarlo para su registro el primer testimonio de este documento.- la firma de la compareciente.- firmado.- Licenciado Luis Felipe Luna Obregón.- notario público número 9 nueve.- una firma ilegible.- su sello de autorizar que dice: Lic. Luis Felipe Luna Obregón.- notario público no. 9.- Guanajuato, Gto.- un escudo de la nación que reza: estados unidos mexicanos; en esta escritura se utilizaron los folios números 430 cuatrocientos treinta, 005712 cinco mil setecientos doce, 430 cuatrocientos treinta, 005713 cinco mil setecientos trece y 430 cuatrocientos treinta, 005714 cinco mil setecientos catorce.- DOY FE.-----
02 dos firmas ilegibles.- mi firma y mi sello de autorizar.-----

AUTORIZACION DEFINITIVA.- En esta misma fecha autorizo definitivamente la escritura que antecede, toda vez que el acto en ella contenido no genera ningún impuesto.- Doy Fe.-----

ES PRIMER TESTIMONIO QUE CERTIFICO CONCUERDA FIELMENTE CON SUS ORIGINALES QUE OBRAN EN MI PROTOCOLO Y APENDICE RESPECTIVOS, DE DONDE SE COPIO Y COTEJO, PARA USOS DE LA ASOCIACION CIVIL DENOMINADA "COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS SANTA FE DE GUANAJUATO, A. C.". GUANAJUATO, GUANAJUATO., A LOS 6 SEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO.- DOY FE.-----

**LIC. LUIS FELIPE LUNA OBREGÓN
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 9.**





ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2021.

En la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 19:10 horas del día 7 de enero de 2021, se llevó a cabo la Asamblea General ordinaria de los asociados del Colegio de Contadores Públicos Santa Fé de Guanajuato A.C., (en adelante El Colegio) mediante la modalidad videoconferencia, misma que fue presidida por el C.P. [REDACTED] Presidente electo para el Consejo Directivo 2020-2021; así como de los miembros de la Asamblea que atendieron a la convocatoria, bajo el siguiente:

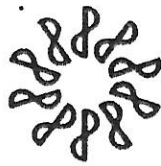
Orden del día

1. Registro de asistencia.
2. Declaración de quórum legal.
3. Aprobación del orden del día.
4. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
5. Informe del Consejo Directivo 2019-2020.
6. Toma de protesta de Presidente y Vicepresidente electos.
7. Propuesta y elección de Auditores Financiero y de Gestión.
8. Presentación de candidatos a nuevos socios.
9. Toma de protesta de nuevos socios.
10. Toma de protesta de Consejo Directivo 2021-2022.
11. Toma de protesta de la Junta de Honor y Justicia 2021-2022.
12. Asuntos generales.

Acto seguido, se procedió al deshago de los puntos del orden del día de la siguiente manera [REDACTED]

PRIMERO.- Se hizo el conteo de los socios conectados en la plataforma electrónica Zoom al momento del inicio de la reunión, registrándose 62 personas.-----

SEGUNDO.- Una vez verificada la asistencia de socios, se declara que existe quórum legal para realizar la Asamblea haciendo constar ello, además del acta que se elabora con motivo de la presente del video que se graba con motivo del desarrollo de la sesión.-----



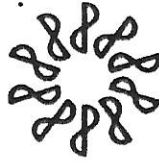
TERCERO.- El C.P. [REDACTED] designado por el Presidente C.P. [REDACTED] en funciones de Secretario del Colegio, somete a aprobación la orden del día, la cual es aprobada por mayoría. -----

CUARTO.- El C.P. [REDACTED] solicita se dispense la lectura del acta correspondiente del mes de diciembre, misma que fue remitida previamente al grupo de WhastApp y correo electrónico del Colegio. Acto seguido se aprueba por mayoría de los votantes la dispensa de lectura. El Secretario somete a consideración de la Asamblea la aprobación del acta del mes de diciembre, resultando aprobada por mayoría de votos, sin que se registraran votos en contra, ni abstenciones.-----

QUINTO.- El C.P.C. [REDACTED] realiza la presentación de su informe de gestión del periodo 2019-2020, haciendo una enumeración de las actividades mas destacadas durante su periodo. Anexando a la presente acta la presentación que realizó. El auditor de Gestión como parte del Consejo Directivo 2019-2020, el C.P. [REDACTED] realiza la presentación del informe anual de actividades por el ejercicio 2020, el cual forma parte integral de la presente acta.-----

SEXTO.- El C.P.C. [REDACTED] presidente saliente, realiza el acto protocolario de toma de protesta del Presidente y Vicepresidente electos para el periodo 2021-2022. Solicitando poner se de pie al C.P. [REDACTED] tomando la protesta para los cargos como **Presidente** y **Vicepresidente** respectivamente. Posteriormente el Presidente realiza su primer mensaje a la membresía del Colegio de Contadores Públicos Santa Fe de Guanajuato, mencionando su plan de trabajo. El vicepresidente dirige un mensaje a las personas presentes.-----

SÉPTIMO.- El C.P. [REDACTED] somete a los presentes realicen la propuesta para los cargos de Auditor de Financiero y Auditor de Gestión. Resultando electos para el cargo de **Auditor de Gestión** la C.P. [REDACTED] por mayoría de votos registrando un total de 36 votos de 52 socios presentes, sin registrarse votos en contra, considerando 16 como abstenciones. Para el cargo de **Auditor Financiero**, es electa la C.P. [REDACTED] por mayoría de votos con 38 votos a favor, ningún voto en contra, 14 abstenciones.-----



OCTAVO. Se realiza la presentación de candidatos a nuevos socios. C.P. [REDACTED] quienes en uso de la voz se presentan y manifiestan su deseo de pertenecer al Colegio. -----

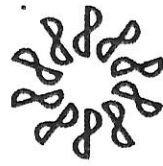
NOVENO Acto seguido se informa que los siguientes contadores han cumplido con el proceso para incorporarse como nuevo socio:

- C.P.C [REDACTED]

El Presidente solicita al Contador ponerse de pie para el acto solemne, acto seguido el Presidente le toma la protesta como nuevo asociado de este Colegio. Entregando la constancia respectiva como asociado del Colegio de Contadores Públicos Santa Fe de Guanajuato.-----

DÉCIMO.- El C.P. [REDACTED] toma protesta a los miembros del Consejo Directivo 2021 – 2020 que a continuación se mencionan.-----

[REDACTED]	Secretario
	Prosecretario
	Tesorero
	Protesorero
	Comisión Fiscal
	AGAFF
	Desarrollo Profesional Continuo
	Afiliación y Membresía
	Comisión de CROSS
	Comisión Gubernamental
	Comisión de Docencia
	Comisión Normatividad
	Comisión de Normas de Información Financiera
	Prevención de Lavado de Dinero
	Norma de Control de Calidad
	Finanzas
	Empresas
Profesiones	
Eventos Técnicos	
Precios de Transferencia	



DÉCIMO PRIMERO.- El Presidente toma la protesta al consejo de Honor y Justicia para el periodo 2021-2022.

C.P.C. [Redacted]
C.P.C. [Redacted]
C.P.C. [Redacted]

DÉCIMO SEGUNDO.- En Asuntos Generales, las personas que conforman el consejo Directivo y sus comisiones de SECOP toman protesta.

Miembros del Consejo General SECOP Santa Fe de Guanajuato 2021

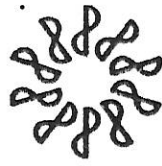
[Redacted]	Presidente
	Vicepresidente
	Secretario General
	Tesorero General
	Eventos Técnicos
	Co - Eventos Técnicos
	Membresía
	Co - Membresía
	Difusión
	Eventos Sociales
	Co – Eventos Sociales
	Auditor Financiero
	Auditor de Gestión

Representantes de las comisiones de estudio estudiantiles 2021

[Redacted]	Presidente - Auditoría
	Vicepresidente - Auditoría
	Secretario - Auditoría
	Presidente - Contabilidad Gubernamental
	Vicepresidente - Contabilidad Gubernamental
	Presidente - Costos
	Vicepresidente - Costos
	Presidente - Contabilidad y Finanzas
	Vicepresidente - Contabilidad y Finanzas
	Secretario - Contabilidad y Finanzas
	Presidente - Ética Profesional
	Vicepresidente - Ética Profesional
	Presidente - Fiscal

Acta de Asamblea General Ordinaria 2021, Enero

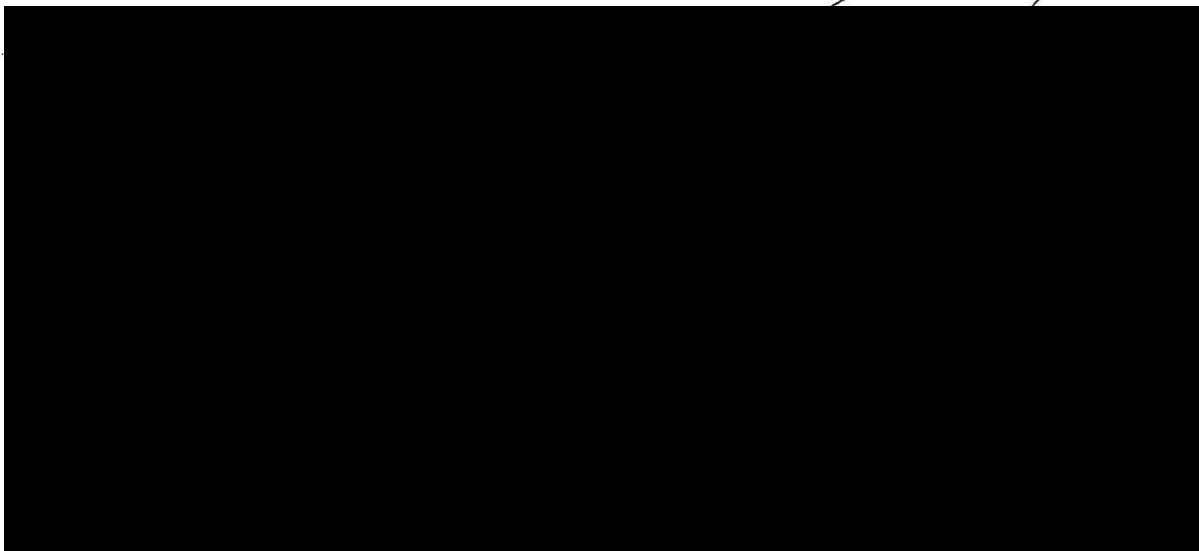
[Redacted Signature]




		Vicepresidente - Fiscal
		Secretario - Fiscal
		Presidente - Seguridad Social
		Vicepresidente - Seguridad Social
		Secretario - Seguridad Social

Una vez que se han atendido todos los asuntos enlistados en la orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente Asamblea Ordinaria de asociados siendo las 21:25 horas del mismo día de su inicio.-----

Consejo Directivo 2020-2021



 MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE [REDACTED] FECHA DE NACIMIENTO 02/11/1974
SEXO M

DOMICILIO [REDACTED]

CLAVE DE VOTACION CONTRA [REDACTED]



CURP [REDACTED] REGISTRO 1993 03

ESTADO 11 MUNICIPIO 015 SECCION 0915
LOCALIDAD 0001 EMISION 2014 VIGENCIA 2024



ASOCIACION ELECTORAL [REDACTED]


ASOCIACION ELECTORAL [REDACTED]



[Signature]

[Signature]

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE [REDACTED] PECHA DE NACIMIENTO 17/09/1976 SEXO M

DOMICILIO [REDACTED]

QUINTANA ROO, QTO.

CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]

CURP GUCR760917MGTRLS06 AÑO DE REGISTRO 1994 02



ESTADO 11 MUNICIPIO 015 SECCIÓN 0841

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2016 VIGENCIA 2026



INE


1381 1281



[REDACTED]

[REDACTED]

EDMUNDO VELAZQUEZ SALINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL





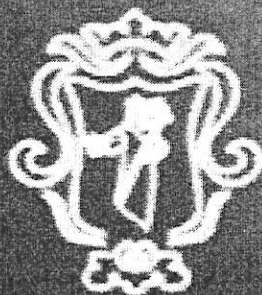
**ERICK DANIEL
HERNANDEZ LOPEZ**

**INSPECTORIA
EVENTUAL**

**DIRECCION DE ECOLOGIA Y MEDIO
AMBIENTE**

A stylized, handwritten signature in white ink, appearing to read 'Lopez'.

TESORERA MUNICIPAL



Guanajuato
EL MANTAMIENTO DEL MUNDO
PENSANDO EN GRANDE

NÚMERO DE EMPLEADO

7081

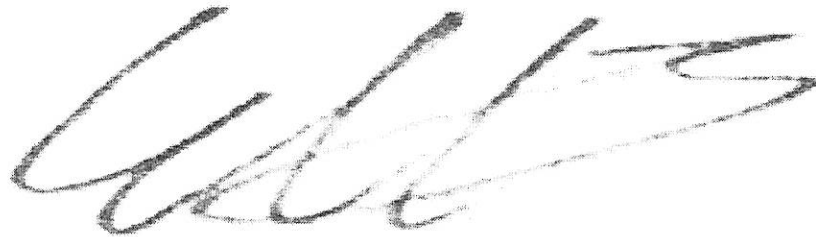
ALEDCIAS

NINGUNA

TIPO SANGUÍNEO

ORH+

FIRMA DEL TRABAJADOR



Esta credencial acredita al portador,
cuya fotografía aparece al frente,
como servidor público municipal

2021

| 2022

| 2023

| 2024

#PensandoEnGrande



MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CREDENCIAL PARA VOTAR

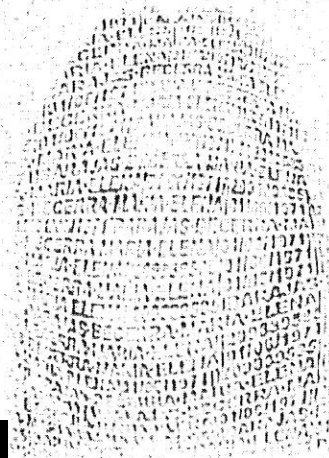
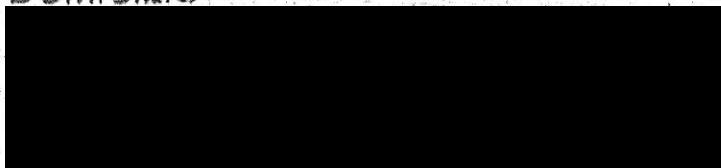


NOMBRE



SEXO M

DOMICILIO



CLAVE DE ELECTOR



CURP

BABE710601MMNRCL01

AÑO DE REGISTRO

2000 08

FECHA DE NACIMIENTO

01/06/1971

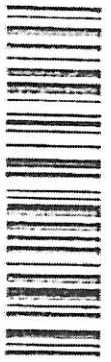
SECCIÓN

0899

VIGENCIA

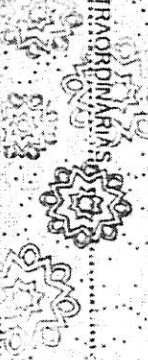
2020 - 2030



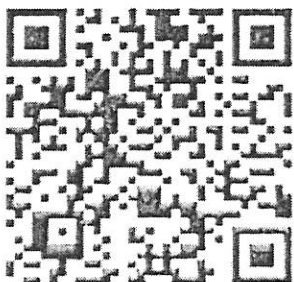
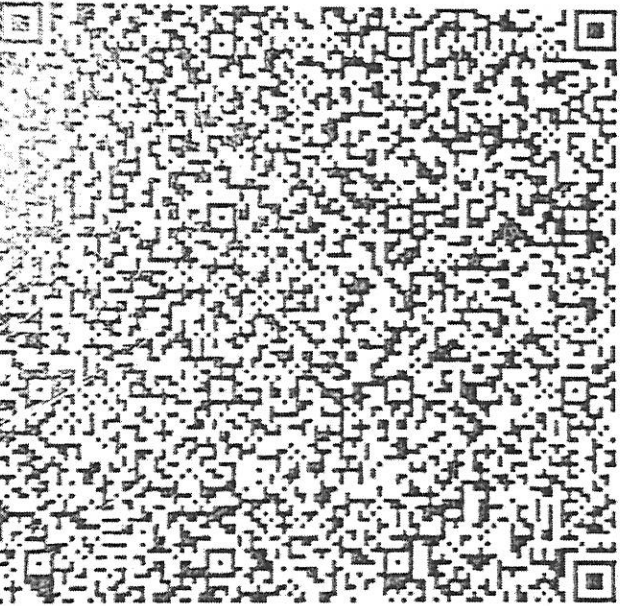
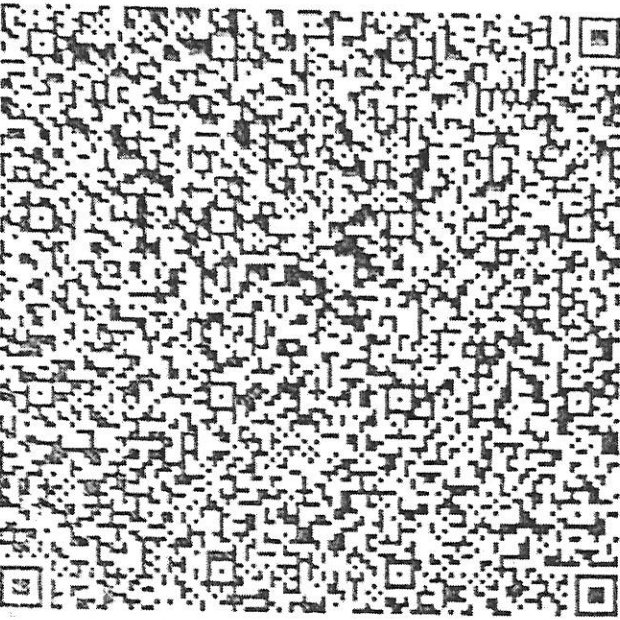


ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS



INE



A003643

[Handwritten signature]

EDUARDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL





"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario
y 50 Aniversario del Festival Internacional
Cervantino"

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS

Oficio número: DGSJ. 607/2022

Asunto: Se solicita certificados.

Guanajuato, Gto., 04 de julio de 2022

A

Lic. Mariana Alcántara Rodríguez
Encargada del Registro Público de la
Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Guanajuato, Gto.
Presente

Maestro José Luis Vega Godínez, por medio del presente escrito, acudo a usted con el debido respeto para solicitarle certificado de propiedad y certificado de libertad de gravámenes del bien inmueble amparado en la escritura pública número 1439, tirada ante la fe del Licenciado Andrés Guardado Santoyo, Notario Público número 13, en este Partido Judicial, misma que fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo folio real R15*27796, con fecha 15 de agosto de 2006.

Solicitándole que, por tratarse de un asunto de carácter oficial, se exima a esta autoridad Municipal del pago de los derechos fiscales correspondientes de conformidad con lo establecido con el artículo 83 de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Maestro José Luis Vega Godínez
Director General de Servicios Jurídicos.



DIRECCIÓN
GENERAL DE
SERVICIOS JURÍDICOS



DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS JURÍDICOS
Calle Cantarranas 5, Interior 1
C.P. 36000

(473) 102 24 00 ext. 1705

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato



CERTIFICACIÓN

Municipio

Solicitud

15

403446

SELO
DIGITAL

Fecha de presentación

19/07/2022 11:32:26

Fecha de resolución

19/07/2022 17:03:06

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO A 19 DE JULIO DE 2022 EL SUSCRITO LIC. MARIANA ALCANTARA RODRIGUEZ REGISTRADOR PUBLICO DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2494 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12 FRACCIONES VII Y VIII, 56, 57, 58, 59 FRACCIÓN III Y 62 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO CERTIFICA:

QUE HABIENDOSE REALIZADO UNA BUSQUEDA EN LOS ARCHIVOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, MISMO QUE PERTENECE AL PARTIDO JUDICIAL DE ESTA OFICINA SE ENCONTRO QUE COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS SANTA FE DE GUANAJUATO ES TITULAR DEL INMUEBLE CON FOLIO ELECTRONICO DE DOMINIO R15*27796 SOLICITUD 93528, EL CUAL SE DESCRIBE A CONTINUACION:

-----1/1.-R15*27796 -----
 FRACCION DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE JAGUEY, ESQUINA CON CALLE HERRADURA SIN NUMERO, COLONIA NORIA ALTA CON SUPERFICIE 1000 M2 (MIL METROS CUADRADOS). CUENTA PREDIAL C-003067-001 QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE EN LINEA QUEBRADA 22.4 M (VEINTIDOS 40/100 METROS LINEALES). Y 27.4 M (VEINTISIETE 40/100 METROS LINEALES). CON CALLE HERRADURA, AL SUR 33.35 M (TREINTA Y TRES 35/100 METROS LINEALES). CON CALLEJON JAGUEY, AL ORIENTE EN LINEA QUEBRADA 8.6 M (OCHO 60/100 METROS LINEALES). Y 2.7 M (DOS 70/100 METROS LINEALES). CON CALLE HERRADURA Y AL PONIENTE 55 M (CINCUENTA Y CINCO METROS LINEALES). CON PROPIEDAD MUNICIPAL, SE TRANSMITE CON TODOS SUS USOS, COSTUMBRES Y SERVIDUMBRES Y TODO CUANTO DE HECHO O POR DERECHO LE CORRESPONDIERE
 HISTORIA REGISTRAL: 93528 402358 403446 510282
 EXPIDO ESTA CERTIFICACION A PETICIÓN DE MAESTRO JOSE LUSI VEGA GODINEZ. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS. OFICIO: DGSJ-607/2022 EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO A 19 (DIECINUEVE) DIAS DEL MES DE JULIO DEL 2022 (DOS MIL VEINTIDOS) DOY FE.
 DERECHOS 0.
 MAR15
 SOLICITUD:403446 </MAR15>

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

Solicitante MAESTRO JOSE LUSI VEGA GODINEZ. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS. OFICIO: DGSJ-607/2022
 Municipio GUANAJUATO, GUANAJUATO
 Folios electrónicos
 1.- R15*27796.

ACTOS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS

#	Tramite	Valor base	Derechos	Documento	Fecha doc.	Emisor
1	X02 - CERTIFICADO DE PROPIEDAD Emisor:	0.00	0.00			

DATOS DE CALIFICACIÓN

Resolución: AUTORIZADA

Fecha de resolucíon: 19/07/2022

Registrador

FIRMA ELECTRONICA

MARIANA ALCANTARA RODRIGUEZ



CERTIFICACIÓN

Municipio

Solicitud

15

402358

SELO
DIGITAL

Fecha de presentación

04/07/2022 15:00:27

Fecha de resolución

04/07/2022 16:02:45

CERTIFICADO DE GRAVAMENES

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO A 04 DE JULIO DE 2022 EL SUSCRITO LIC. RAFAELA GAMEZ LOPEZ REGISTRADOR PUBLICO SUPLENTE DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2494 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12 FRACCIONES VII Y VIII, 15, 56, 57, 58, 59 FRACCIÓN I Y 60 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO HACE CONSTAR:

QUE HABIENDO REALIZADO UNA BUSQUEDA MINUCIOSA EN LOS LIBROS Y EL SISTEMA DE COMPUTO DE ESTA OFICINA PARA INDAGAR LOS GRAVAMENES QUE REPORTA SOBRE EL FOLIO REAL QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

FOLIO(S) REAL(ES) NUMERO(S) R15*27796 -----

TITULAR: COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS SANTA FE DE GUANAJUATO -----

FRACCION DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE JAGUEY, ESQUINA CON CALLE HERRADURA SIN NUMERO COLONIA NORIA ALTA CON SUPERFICIE 1000 M2 (MIL METROS CUADRADOS). CUENTA PREDIAL C-003067-001

QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE EN LINEA QUEBRADA 22.4 M (VEINTIDOS 40/100 METROS LINEALES). Y 27.4 M (VEINTISIETE 40/100 METROS LINEALES). CON CALLE HERRADURA, AL SUR 33.35 M (TREINTA Y TRES 35/100 METROS LINEALES). CON CALLEJON JAGUEY, AL ORIENTE EN LINEA QUEBRADA 8.6 M (OCHO 60/100 METROS LINEALES). Y 2.7 M (DOS 70/100 METROS LINEALES). CON CALLE HERRADURA Y AL PONIENTE 55 M (CINCUENTA Y CINCO METROS LINEALES). CON PROPIEDAD MUNICIPAL, SE TRANSMITE CON TODOS SUS USOS, COSTUMBRES Y SERVIDUMBRES Y TODO CUANTO DE HECHO O POR DERECHO LE CORRESPONDIERE

HISTORIA REGISTRAL: 93528 402358 510282 -----

NO SE ENCONTRO GRAVAMEN ALGUNO QUE AFECTE DICHO FOLIO REAL . -----

A PEDIMENTO DE MAESTRO JOSE LUSI VEGA GODINEZ. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS. OFICIO: DGSJ-607/2022, EXPIDO EL PRESENTE CERTIFICADO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO A 04 (CUATRO) DIAS DEL MES DE JULIO DEL 2022 (DOS MIL VEINTIDOS) DOY FE. -----

DERECHOS 0. -----

RGL15 -----

SOLICITUD: 402358 </RGL15> -----

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

Solicitante MAESTRO JOSE LUSI VEGA GODINEZ. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS. OFICIO:

DGSJ-607/2022

Municipio GUANAJUATO, GUANAJUATO

Antecedentes en folios

[R15*27796].

Folios electrónicos

1.- R15*27796.

ACTOS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS

#	Tramite	Valor base	Derechos	Documento	Fecha doc.	Emisor
1	X01 - CERTIFICADO DE GRAVAMENES	0.00	0.00			

Emisor:

DATOS DE CALIFICACIÓN

Resolución: AUTORIZADA

Fecha de resolución: 04/07/2022

Registrador

FIRMA ELECTRONICA

RAFAELA GAMEZ LOPEZ

0936
J. de la Cruz
for
RS

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario
y 50 Aniversario del Festival Internacional
Cervantino"



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS

Oficio número: DGSJ. 608/2022

Asunto: Se solicita informe.

Guanajuato, Gto., 04 de julio de 2022

DIRECCIÓN DE CATASTRO
E IMPUESTO PREDIAL

FECHA: 04/07/22

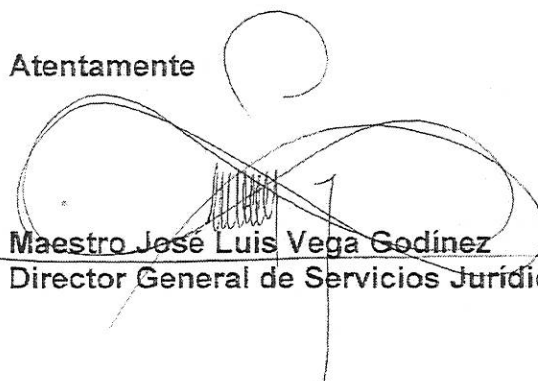
Director de Catastro e Impuesto Predial.

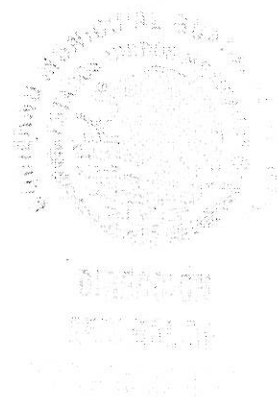
Presente. HORA: 03:56 PM.

En cumplimiento al Acuerdo de Inicio del procedimiento de reversión contemplado en el artículo 208 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, respecto al bien inmueble ubicado en la Calle Jaguey, esquina con Calle Herradura s/n de la Colonia Noria Alta, con una superficie de 1,000 m2, donado al Colegio de Contadores Públicos Santa Fe Guanajuato, A.C., por medio de la presente le solicito informe a esta Dirección General el número de cuenta predial, propietario y constancia de no adeudo del bien inmueble descrito en líneas anteriores.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente


Maestro José Luis Vega Godínez
Director General de Servicios Jurídicos.



DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS JURÍDICOS
Calle Cantarranas 5, Interior 1
C.P. 36000

(473) 102 24 00 ext. 1705

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato

MUNICIPIO DE GUANAJUATO
RECIBIDO
3 JUL 2022
DIRECCIÓN DE CATASTRO E
IMPUESTO PREDIAL

Nancy E
5:50
G/Anejo
sin

Rosalba

2889



"2022: 70 aniversario del aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

Tesorería Municipal

Dirección de Catastro e Impuesto Predial
Oficio: DCIP-UCPI /0936/2022
Asunto: Se informa

Guanajuato, Gto., 5 de julio de 2022

00 07 22
Mañana
08:30
Clg

Maestro José Luis Vega Godínez
Director General de Servicios Jurídicos
Presente.

Por medio de la presente, en atención a oficio número DGSJ. 608/2022, de 4 de julio 2022, en el cual informa que, en cumplimiento al acuerdo de inicio del procedimiento de reversión contemplado en el artículo 208, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en relación al bien inmueble ubicado en calle Jaguey, esquina con calle Herradura sin número exterior, colonia Noria Alta, con una superficie de 1,000 m², donado al Colegio de Contadores Públicos Santa Fe Guanajuato, A.C.

Derivado de lo anterior, solicita a un servidor, el número de cuenta predial, el propietario y constancia de no aduado respecto de tal bien inmueble motivo del asunto que nos ocupa; ante tal requerimiento le informo lo siguiente:

Primero. Le comento que, el número de cuenta predial que actualmente ostenta el inmueble en calle Jaguey, esquina con calle Herradura sin número exterior, colonia Noria Alta, con una superficie de 1,000 m², es el siguiente: **13C003067001**, a nombre de **Colegio de Contadores Públicos Santa Fe de Guanajuato**, lo anterior, de conformidad con la orden de variación al impuesto predial urbano con número progresivo de control 1531, de 8 de agosto de 2006; se anexa a la presente en copia simple.

Segundo. Dicho inmueble es propiedad del **Colegio de Contadores Públicos Santa Fe de Guanajuato**, de conformidad con el traslado de dominio de 4 de agosto de 2006, emitido por el Licenciado Andrés Guardado Santoyo, titular de la notaría pública número 3, de este partido judicial; tal documento señala que, mediante el acto de donación se protocolizo la escritura pública número 1439, de 2 de agosto de 2006; se anexa a la presente en copia simple.

Dirección de Catastro e Impuesto Predial
Carr. a Puenteillas km +750
Guanajuato, Gto.,
Tel. (473) 6080165

α



"2022: 70 aniversario del aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"



Tesorería Municipal

Dirección de Catastro e Impuesto Predial
Oficio: DCIP-UCPI /0936/2022
Asunto: Se informa

Guanajuato, Gto., 5 de julio de 2022

Tercero. Respecto emitir constancia de no adeudo con relación a la cuenta predial 13C003067001, le comento que, esta dirección catastral no emite constancias relacionadas con la acreditación de pago de impuestos.

Ante tales acontecimientos, se sugiere acudir a la Dirección de Ingresos, con motivo de que tal dependencia lleve a cabo la emisión de tal constancia, toda vez que, esa dependencia ostenta las atribuciones para realizar lo conducente respecto a tal requerimiento, lo anterior, de conformidad con el artículo 52 del Reglamento Orgánico para la Administración Pública del Municipio de Guanajuato.

Sin otro particular. Respetuosamente.

Atentamente

Topiltzin Alcantar Ferro
Encargado de Despacho de la
Dirección de Catastro e Impuesto Predial



Dirección de Catastro e Impuesto Predial
Carr. a Puenteillas km +750
Guanajuato, Gto.,
Tel. (473) 6080165



ORDEN DE VARIACION DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO

Gobierno Municipal de Guanajuato
Fecha 09/08/2006
Dirección de Catastro e Impuesto Predial

Numero progresivo de control 1531

Municipio	No. de cuenta	Valor Fiscal	Cuota Bimestral	Tasa
13	C-003067-001			1.5

NUMERO DE CUENTA DE ALTA C-003067-001
NUMERO DE NOTA 1531
CUENTA ORIGEN M-001695-001
FECHA DE LA NOTA 09/08/2006
CLAVE DEL MOVIMIENTO CF
EFFECTOS 2006-5
NOMBRE DEL PROPIETARIO COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS SANTA FE DE GTO.
NOMBRE DEL POSEEDOR
REG. FED. CONT.
DOMICILIO (446) POCITOS 77
COLONIA DEL DOMICILIO (8000) ZONA CENTRO
CIUDAD GUANAJUATO GUANAJUATO
UBICACION (2031) HERRADURA ESQ. JAGUEY (*) S N
COLONIA UBICACION (3049) NORIA ALTA

SUPERFICIE TOTAL 1,000.00 m2 **CONSTRUIDA** 0.00 m2

USO DEL PREDIO H **Análisis de los movimientos en rezago**

Año	Tasa	Valor	Importe	Alta o Baja

ESTADO DEL PREDIO B
CLAVE CATASTRAL 8 - -
TRIBUTA Normal
TASA 0.45
VALOR FISCAL 350,000.00
% EXENCION 0.00
FECHA TERMINO EXENCION
CUOTA ANUAL 1,572.00
CUOTA BIMESTRAL 262.00
REZAGO
CORRIENTE 5-2006 6-2006
REZAGO ALTA 0.00
 BAJA 0.00
CORRIENTE ALTA 524.00
 BAJA 0.00

OBSERVACIONES
VER ANTECEDENTE

DERECHOS \$ 88.00


 C. IGNACIO GUTIERREZ
 Elaborado
Gobierno Municipal de Guanajuato
TESORERIA
CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL
 AGOSTO DEL 2006

Firma del jefe del Departamento de Impuesto Predial



GOBIERNO MUNICIPAL DE GUANAJUATO

Tesorería

Declaración para el pago de los Impuestos: sobre Traslación de Dominio y Posesión de Bienes Inmuebles; división y lotificación.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato y para efectos del pago del Impuesto Sobre Traslación del Dominio correspondiente, se comunica a usted la operación que se ha celebrado de acuerdo con los siguientes datos

OPERACION	Naturaleza del Acto	CONTRATO DE DONACION PURA		BASE PARA EL PAGO DEL IMPUESTO	No. Cuenta	M-16695-001	
	No. Escritura	1439	Fecha		02-Ago-06	Valor Fiscal	\$0.00
	Notario	LIC. ANDRES GUARDADO SANTOYO			No.	3	Valor de Operación
	Domicilio	JARDIN UNION Y ALLENDE No. 3 INT. 3			Avalúo Pericial	\$0.00	
	Perito Autorizado						
CONTRATANTES	ENAJENA	Nombre	MUNICIPIO DE GUANAJUATO		R.F.C.	MGU-850101-JD5	
		Domicilio	PLAZA DE LA PAZ NO. 12				
	ADQUIERE	Nombre	COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS SANTA FE DE GTO		R.F.C.	CCP-801106-GE8	
		Domicilio	POSITOS NUMERO 77				
		Teléfono	Población	GUANAJUATO, GTO	CURP		

DATOS DEL PREDIO	Urbano	Urbano	Enajenación	Parcial	Uso del Predio	Inhabitacional
	Ubicación del Predio	CALLE JAGUEY, ESQ. CON CALLE HERRADURA S/N, CONOCIDO COMO CALLE HERRADURA SIN NÚ				
	De quien fué adquirido	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO				
	Fecha de la T. de Dom.		Superficie	1000.00 M2		
	Medidas y Linderos					
	AL NORTE: LQ DE 22.40 M., Y 27.40 M., CON CALLE HERRADURA					
	AL SUR: 33.35 M., CON CALLEJÓN JAGUEY					
	AL ORIENTE: LQ 8.60 M., Y 2.70 M., CON CALLE HERRADURA					
	AL PONIENTE: 55.00 CINCUENTA Y CINCO METROS CON PROPIEDAD MUNICIPAL					

Nota 1530
 Sep 12, 2011
 \$4,415,350

Sello y Firma del

Observaciones



TD \$182,830 0.5 / 914.15

Guanajuato, Gto. Viernes, 04 de Agosto de 2006

C-3067

Base del Impuesto

Menos: tantos del Salario Mínimo elevado al año, de la zona económica donde se ubica el inmueble

Base Gravable T. de Dom.	Tasa	Impuesto
		\$0.00

Sobre División y Lotificación Art. 7 Tasa Impuesto

	\$0.00	\$0.00
--	--------	--------

Recargos \$0.00

Multa \$0.00

Total \$0.00

Valor

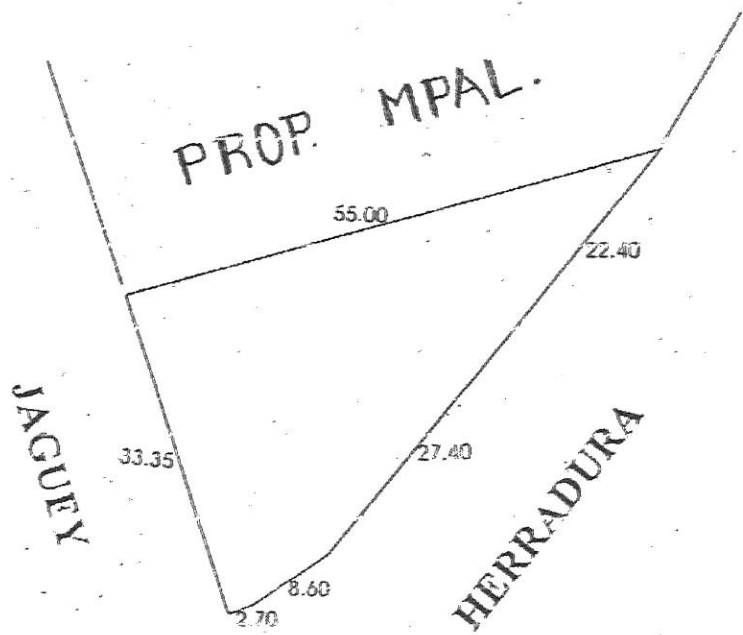
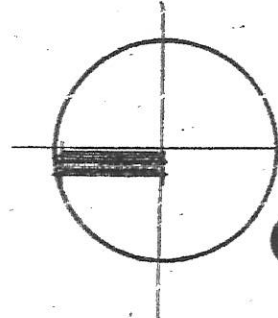
Nombre y Firma del Empleado que formuló la liquidación

Gobierno Municipal de Guanajuato
 CATASIRO E IMPUESTOS



GUANAJUATO
DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL

PLANO



Escala 1: 750

Fecha / 27 / AGOSTO / 2003.
Día Mes Año

Levantó DANIEL A. SANDOVAL R.
Firma

Calculó DANIEL A. SANDOVAL R.
Firma

Referencias Oficio, Folio, Etc.

Propietario o Poseedor _____

Ubicación del predio Calle Herradura esq. Jaguey S/N.

Colonia o barrio Noria Alta

Superficie construida _____

Superficie Total 1,000.00 M2

Cuenta _____ Catastral 15-137-000



H. AYUNTAMIENTO
2003 2006 **GUANAJUATO**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS

C.P. 36000

TEL: 73 4-22-10

CAMPANERO NO.6

DGSJ-0667/2006

Asunto: Se solicita escritura.

Julio 24 del 2006

LIC. ANDRES GUARDADO SANTOYO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 3
CIUDAD.

Hago de su conocimiento, que por parte del Gobierno Municipal de Guanajuato, no existe inconveniente en que se Escriture a favor del **COLEGIO DE CONTADORES SANTA FE DE GUANAJUATO, A.C.**, una superficie de terreno de ubicado en Calle Jaguey, esquina con Calle Herradura sin número, de la colonia Noria Alta de ésta ciudad, mismo que le fuera donado por acuerdo del H. Ayuntamiento

Para tal efecto le anexo copia de la Escritura 583, en el entendido que el costo de ésta será cubierto por el Colegio de Contadores Santa Fe de Guanajuato, A.C.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

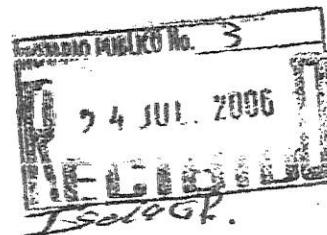
ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCION"
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS


GABRIEL E. GALLO CHICO



Copia para:
- Minutario.

GVC





PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 10. de Marzo de 1924

AÑO XCIII
TOMO CXLIV

GUANAJUATO, GTO., A 7 DE JULIO DEL 2006

NUMERO 108

SEGUNDA PARTE

SUMARIO:

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO

RESOLUCION Gubernativa, relativa al expediente número (20)-775-F/94, mediante la cual, se autoriza la venta de los lotes que integran la Sexta Etapa de la Primera Sección del Fraccionamiento denominado "Real Delta" del Municipio de León, Gto. 3

RESOLUCION Gubernativa, relativa al expediente número (15)-229-F/95, mediante la cual, se autoriza la venta de los lotes que integran el Fraccionamiento denominado "Las Biznagas" del Municipio de Guanajuato, Gto. 8

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO SECRETARIA DE EDUCACION

ACUERDO Secretarial Número 030/2006, mediante el cual, se expide el Lineamiento para la Simplificación y automatización de los Procedimientos de Control Escolar de las Instituciones Educativas de los Niveles de Preescolar, Primaria y Secundaria Oficiales y Particulares de la Secretaría de Educación de Guanajuato. 14

ACUERDO Secretarial Número 032/2006, mediante el cual, se expide el Lineamiento para la Autoevaluación de las Instituciones Educativas de los tipos Medio Superior y Superior que cuenten con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios-por parte de la Secretaría de Educación de Guanajuato. 23

PRESIDENCIA MUNICIPAL - ACAMBARO, GTO.

REGLAMENTO para la Entrega Recepción de la Administración Municipal de Acámbaro, Gto. 28

PRESIDENCIA MUNICIPAL - ATARJEJA, GTO.

REGLAMENTO para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal de Atarjea, Gto.	37
REGLAMENTO de Seguridad Pública para el Municipio de Atarjea, Gto.	46
TERCERA modificación al Pronóstico de Ingresos y Egresos por el cierre del Ejercicio Fiscal del 2005 del Municipio de Atarjea, Gto.	63

PRESIDENCIA MUNICIPAL - CELAYA, GTO.

ACUERDO Municipal, mediante el cual, se desafecta una tracción de un bien inmueble de dominio público propiedad Municipal y se dona a favor del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato (ISAPEG), inmueble ubicado en la Calle Manuel Orozco y Berra esquina con la Calle Ecologistas, en la Colonia Residencial Tecnológico del Municipio de Celaya, Gto.	84
--	----

PRESIDENCIA MUNICIPAL - GUANAJUATO, GTO.

ACUERDO Municipal, mediante el cual, se dona a favor del Colegio de Contadores Públicos Santa Fe de Guanajuato, A.C., inmueble ubicado en la Calle Herradura, Colonia Noria Alta del Municipio de Guanajuato, Gto.	86
--	----

PRESIDENCIA MUNICIPAL - SAN FELIPE, GTO.

ACUERDO Municipal, mediante el cual, se desafecta del dominio público un inmueble de propiedad Municipal y se dona a favor del Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Educación de Guanajuato (SEG), inmueble ubicado en Calle Nigromante sin número del Municipio de San Felipe, Gto.	88
--	----

ACUERDO Municipal, mediante el cual, se desafecta del dominio público un bien inmueble de propiedad Municipal y se dona a favor del Gobierno del Estado de Guanajuato con destino al ISAPEG, inmueble ubicado en San Juan de Llanos del Municipio de San Felipe, Gto.	90
---	----

PRESIDENCIA MUNICIPAL - SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO.

RESOLUCION Municipal, relativa al expediente número URB-1-05, mediante la cual, se autoriza la venta del Fraccionamiento denominado "Los Sauces", de uso habitacional permanente con destino urbano residencial "A" con modalidad de Condominio Horizontal, del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto.	92
---	----

ACUERDO Municipal, mediante el cual, se establece el Programa de Regularización del Servicio Público de Transporte de Personas en la modalidad de Urbano y Suburbano en ruta fija del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto.	95
---	----

V
EL PERMI
DEL FRAC
SOCIEDA
FIDUCIAR

P
Y CUATRO
LA EMPRE
SOLICITÓ
DESARRC
A CABO L
DENOMIN
CON UNA
CON TRES
ESCRITUF
VEINTIUN
FE DEL CI
65 SESEN
PÚBLICO
TRESCIEN
DE MARZO

SI
CIUDADAN
SECR
1,573 MIL
NOVECIE
ANTES DE
CLASIFICÁ
MEDIANTE
DIECISÍS

TE
CUATRO, V
Y CINCO, P
NOTARIO P
SE HIZO CC
PROMOTO
ESCISIÓN
VARIABLE,
ANÓNIMA C
SOBRE EL C
156,181.411

PRESIDENCIA MUNICIPAL - GUANAJUATO, GTO.

EL CIUDADANO CONTADOR PUBLICO JUAN ANTONIO VALDES FONSECA, PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO SABED:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE ME HONRO EN PRESIDIR, CON LAS FACULTADES QUE LE SON RESERVADAS POR LOS ARTICULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 FRACCIÓN XII DE LA PARTICULAR DEL ESTADO y 69 FRACCIÓN IV INCISO G), 176 y 177 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SESIÓN ORDINARIA NUMERO 58 DE FECHA DE 18 DE MAYO DEL 2006, TOMÓ Y APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- Se dona en favor del **COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS SANTA FE DE GUANAJUATO, A.C.**, una superficie de 1,000.00 metros cuadrados ubicado en la Calle Herradura, *Colonia Noria Aíta de ésta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:*

AL NORTE	EN LINEA QUEBRADA 22.40 Y 27.40 METROS CON CALLE HERADURA;
AL SUR	33.35 METROS CON CALLE JON JAGUEY;
AL ORIENTE	EN LINEA QUEBRADA 8.60 METROS Y 2.70 METROS CON CALLE HERRADURA; y
AL PONIENTE	55.00 METROS CON PROPIEDAD MUNICIPAL.

Inmueble amparado en la escritura pública 583 de fecha 23 de julio de 1985, que contempla una superficie total de 15,921.00 metros cuadrados.

SEGUNDO.- El inmueble que se dona, deberá destinarse para la construcción de las Oficinas o Despacho del Colegio de Contadores Públicos Santa Fe de Guanajuato, A.C.

TERCERO.- Se concede a los donatarios un plazo de 1 un año para iniciar la construcción y de 2 dos años para su terminación, contados a partir de la publicación del presente.

CUARTO.- En el supuesto de que se cambie el destino del inmueble, no se inicie o termine la obra en el plazo señalado, así como en el supuesto de que dicha Asociación desaparezca operará la reversión en los términos del artículo 177 A de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir del cuarto día siguiente al de su Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se autoriza la división del inmueble con las medidas y colindancias establecidas en el punto primero del presente Acuerdo.

TERCERO.- Una vez formulada la escritura, dese de baja la fracción del Padrón Inmobiliario Municipal.

Por lo tanto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70 fracción VI y 185 A de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mando se publique, circule y se le de el debido cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Estado de Guanajuato, el día 22 de junio del año 2006 dos mil seis.


JUAN ANTONIO VALDÉS FONSECA
PRESIDENTE MUNICIPAL


JESÚS MANUEL RAMOS MONTEL
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO
2003-2006 **GUANAJUATO**

EL QUE SUSCRIBE LIC. JESÚS MANUEL RAMOS MONTIEL, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO, GTO., DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 112, FRACCIONES IV, VII Y XI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; Y 17, FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO: -----

QUE LAS PRESENTES 9 (NUEVE) COPIAS FOTOSTÁTICAS, SON LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DE SUS ORIGINALES QUE A LA VISTA TUVE Y LAS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO NÚMERO 58 CELEBRADA EL DÍA 18 DE MAYO DE 2006, ESPECÍFICAMENTE EN EL PUNTO NÚMERO 13 DEL ORDEN DEL DÍA, FUE PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, CON EL OBJETO DE ANALIZAR, ESTUDIAR Y EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL ASUNTO DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS SANTA FE DE GUANAJUATO, A.C., PARA EL EFECTO DE QUE SE ENTREGUE COMO DONACIÓN UNA SUPERFICIE DE 1,000 M2, UBICADO EN CALLE JAGÜEY, ESQUINA CON CALLE HERRADURA S/N EN LA COLONIA NORIA ALTA DE ESTA CIUDAD, MISMO QUE AL SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL DICTAMEN EN SUS TÉRMINOS Y LAS CUALES FUERON COTEJADAS EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES Y CUYOS ANTECEDENTES OBRAN EN LOS LIBROS DE ACTAS QUE SE ENCUENTRAN EN PODER DE ESTA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO A MI CARGO. -----

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO., SIENDO LOS 31 (TEINTA Y UN) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2006. -----

EL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO


LIC. JESÚS MANUEL RAMOS MONTIEL



TU FUERZA ES CAPITAL

PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD
Plaza de la Paz Núm. 12 C.P. 36000 Guanajuato, Gto., Mex.
Tel. 01 (473) 73-20679 Fax 01 (473) 73-29404
presgto@gto.gob.mx

HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, SIENDO LOS 18 (DIECIOCHO) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2006 (DOS MIL SEIS), DANDO INICIO A LAS 14:10 (CATORCE HORAS CON DIEZ MINUTOS) REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL.-----

----- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM, EN CASO DE PROCEDENCIA. EN USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL C.P.

JUAN ANTONIO VALDÉS FONSECA MANIFIESTA: "LE PIDO AL SEÑOR SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, SE SIRVA PASAR LISTA DE ASISTENCIA".- EN USO DE LA VOZ, EL LIC. JESÚS MANUEL RAMOS MONTIEL, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA. ENCONTRÁNDOSE PRESENTES: EL C.P. JUAN ANTONIO VALDÉS FONSECA, PRESIDENTE MUNICIPAL; LOS SÍNDICOS: LIC. LUIS RICARDO PÉREZ VELÁZQUEZ Y LIC. FEDERICO LARA KNAPP; Y LOS REGIDORES: PROF. SERGIO SOLÍS PÉREZ, LIC. ALEJANDRO CANDELARIA SOSA, SRA. MARÍA ESTHER GARZA MORENO, LIC. ADRIÁN CAMACHO TREJO LUNA, ING. GERARDO TRUJILLO FLORES, SR. JAIME FONSECA AGUILAR, SR. CARLOS BARRERA AULD, LIC. MARGARITA ARENAS GUZMÁN, C. EDMUNDO ALMANZA MORENO, LIC. ROSA MARÍA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, LIC. JUAN LEDESMA MARTÍNEZ Y ARQ. MARTHA GUADALUPE GUEVARA BRUNEL.- EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. JESÚS MANUEL RAMOS MONTIEL DECLARA: "QUÓRUM LEGAL CON 15 ASISTENCIAS POR LO TANTO SON VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN.-----

----- 2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA.- 3. DISPENSA DE LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS ORDINARIAS NÚMERO 55, 56 Y 57, DE FECHAS 31 DE MARZO, 06 Y 18 DE ABRIL DE 2006, ASÍ COMO LA SOLEMNE NÚMERO 24, DE FECHA 07 DE ABRIL, RESPECTIVAMENTE.- 4. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, A FIN DE LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE TRANSFERENCIAS DE CREACIONES, AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES A PARTIDAS DEL PRESUPUESTO ORIGINALMENTE AUTORIZADAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005.- 5. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, CON EL OBJETO DE ANALIZAR, ESTUDIAR Y EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA DIÓCESIS DE LEÓN A.R., SOBRE UNA DONACIÓN DE UN ÁREA DE TERRENO UBICADO EN CERRO DE LOS LEONES DE 107 M2, ANEXA AL TERRENO QUE FUE DONADO A LA PROPIA DIÓCESIS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA IGLESIA.- 6. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL



FRACCIONAMIENTO LOMAS DE MARFIL I, CON UNA SUPERFICIE DE 5,938.60 M2.- 7. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, CON EL OBJETO DE ANALIZAR, ESTUDIAR Y EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL ASUNTO DE LA LICENCIA DEL LIC. CARLOS TORRES RAMÍREZ.- 8. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, CON EL OBJETO DE ANALIZAR, ESTUDIAR Y EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR VECINOS DEL CARRIZO, TEPETAPA Y EXESTACIÓN DEL FERROCARRIL, PARA EL USO GRATUITO DEL ESTACIONAMIENTO.- 9. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, CON EL OBJETO DE ANALIZAR, ESTUDIAR Y EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA DIÓCESIS DE LEÓN, A.R. SOBRE UNA DONACIÓN DE UN ÁREA DE TERRENO UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO MÁRTIRES 22 DE ABRIL, CON UNA SUPERFICIE DE 1,200 M2 PARA CONSTRUIR UN CENTRO PASTORAL.- 10. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, CON EL OBJETO DE ANALIZAR, ESTUDIAR Y EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SRA. MARGARITA RIVERA LOZANO, PARA QUE SE LE HICIERA LA DEVOLUCIÓN DE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD CON UNA SUPERFICIE DE 721.65 M2. UBICADO EN CARRETERA A LAS MOMIAS.- 11. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, CON EL OBJETO DE ANALIZAR, ESTUDIAR Y EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LAS CC. VICTORIA MORÁN AGUILAR Y ALBA LILY MENDOZA ROBLES, PARA QUE SE LES VENDA UN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN NORIA ALTA, AL PONIENTE DEL LOTE 26 CALLE NUEVA, SECCIÓN 8.- 12. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, CON EL OBJETO DE ANALIZAR, ESTUDIAR Y EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. MARÍA CRISTINA BOULLOSA DUTHOY, SOBRE LA REGULARIZACIÓN DE UN INMUEBLE QUE SE OCUPA POR ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN DONDE SE CONSTRUYÓ UNA TOLVA DE BASURA EN LA CALLE



HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, CON EL OBJETO DE ANALIZAR, ESTUDIAR Y EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL ASUNTO DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS SANTA FE DE GUANAJUATO, A.C., PARA EL EFECTO DE QUE SE ENTREGUE COMO DONACIÓN UNA SUPERFICIE DE 1,000 M2, UBICADO EN CALLE JAGÜEY, ESQUINA CON CALLE HERRADURA S/N EN LA COLONIA NORIA ALTA DE ESTA CIUDAD.- 14. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, CON EL OBJETO DE ANALIZAR, ESTUDIAR Y EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. JESÚS CARDONA CÁRDENAS, A EFECTO DE QUE LE SEAN ENTREGADOS 5 LOTES Y LA CANTIDAD DE \$300.000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), COMO COMPENSACIÓN DEL VALOR DEL INMUEBLE QUE LE FUERA QUITADO POR EL AYUNTAMIENTO SIN NINGUNA INDEMNIZACIÓN Y CONTRA SU VOLUNTAD.- 15. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, CON EL OBJETO DE ANALIZAR, ESTUDIAR Y EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SR. JOSÉ MARÍA MORELOS SANDOVAL, PARA QUE SE LE AUTORICE LA VENTA DE UN INMUEBLE UBICADO EN FRACCIONAMIENTO RINCONADAS DE GUANAJUATO Y COLINDANTE CON UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD UBICADO EN EL NÚMERO 100 DE LA CALLE HORMIGUERO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 136.51 M2.- 16. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA CANCELACIÓN DE LAS CUENTAS POR COBRAR Y CUENTAS POR PAGAR DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.- 17. SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ASUNTOS LEGISLATIVOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE DIVERSAS REFORMAS Y ADICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.- 18. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, CON EL OBJETO DE QUE SE AUTORICE LA LICENCIA DE VENTA DE LOTES UBICADOS EN EL ASENTAMIENTO DENOMINADO "COLONIA INSURGENTES", UBICADO EN LA PARCELA 37 DEL EJIDO DE CERVERA, COMO CONCLUSIÓN DEL PROCESO DE REGULARIZACIÓN INICIADO POR LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN.- 19 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL

LICENCIA DE VENTA DE LOTES EN EL ASENTAMIENTO DENOMINADO PARCELA 39 "L" UBICADO AL INTERIOR DE LA PARCELA 39 DEL EJIDO DE CERVERA COMO CONCLUSIÓN DEL PROCESO DE REGULARIZACIÓN INICIADO POR LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN.- 20. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL PROYECTO DE RESPUESTA QUE EMITIRÁ ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, AL C. HÉCTOR PEÑARRIETA MORALES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO 21/2005, DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2005.- 21. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL PROYECTO DE RESPUESTA QUE EMITIRÁ ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, AL C. IGNACIO PULIDO SUÁREZ, RELATIVO A LA UTILIZACIÓN DEL PARQUE DEPORTIVO DE BEIS BOL SAN JERÓNIMO.- 22. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, SE INSTRUYA A LA DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL, PARA QUE EMITA UN DICTAMEN SOBRE LA POSIBILIDAD DE LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, MEDIANTE LA ESCRITURACIÓN CORRESPONDIENTE Y SE PRESTEN DE MANERA REGULAR, CONTINUA, PERMANENTE Y UNIFORME LOS SERVICIOS PÚBLICOS, TODO ESTO EN LA ZONA CONOCIDA COMO EL EDÉN Y DAR ASÍ CABAL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL MAGISTRADO DE LA CUARTA SALA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 6.288/04, PROMOVIDO POR LA C. CRISTINA GARCÍA LUNA Y ATENDIENDO ADEMÁS A LA RESOLUCIÓN DE LA QUEJA PRESENTADA DENTRO DEL MISMO EXPEDIENTE.- 23. SE DA CUENTA AL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR PARTE DEL LIC. JESÚS MANUEL RAMOS MONTIEL, SOBRE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA EN LA SECRETARÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.- 24. ASUNTOS GENERALES.- EN USO DE LA PALABRA, EL C.P. JUAN ANTONIO VALDÉS FONSECA MANIFIESTA: "LE SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, SE SIRVA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, QUE OBRA EN PODER DE LOS INTEGRANTES CON ANTELACIÓN".- EN USO DE LA VOZ, EL LIC. JESÚS MANUEL RAMOS MONTIEL EXPRESA: "SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, POR OBRAR EN SU PODER CON ANTELACIÓN. QUIENES ESTÉN POR LA APROBACIÓN DE LA DISPENSA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, SEÑOR PRESIDENTE, LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA".- CONTINUANDO EL C.P. JUAN ANTONIO VALDÉS FONSECA MANIFIESTA: "LE PIDO AL

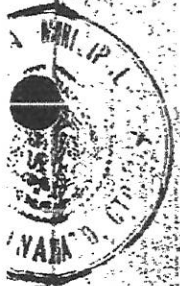
ORDEN DEL DÍA".- EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. JESÚS MANUEL RAMOS MONTIEL MENCIONA: "SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. QUIEN ESTÉ POR LA AFIRMATIVA SÍRVASE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, SEÑOR PRESIDENTE, EL ORDEN DEL DÍA SOMETIDO A VOTACIÓN".-----

----- 3. DISPENSA DE LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS ORDINARIAS NÚMERO 55, 56 Y 57, DE FECHAS 31 DE MARZO, 06 Y 18 DE ABRIL DE 2006, ASÍ COMO LA SOLEMNE NÚMERO 24, DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2006, RESPECTIVAMENTE.- EN USO DE LA PALABRA, EL C.P. JUAN ANTONIO VALDÉS FONSECA MANIFIESTA: "LE RUEGO AL SEÑOR SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, SE SIRVA SOMER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS ORDINARIAS NÚMERO 55, 56 Y 57, DE FECHAS 31 DE MARZO, 06 Y 18 DE ABRIL DE 2006, ASÍ COMO LA SOLEMNE NÚMERO 24, DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2006, RESPECTIVAMENTE, LO ANTERIOR POR OBRAR EN PODER DE LOS SEÑORES SÍNDICOS Y REGIDORES CON ANTELACIÓN".- EN USO DE LA VOZ, EL LIC. JESÚS MANUEL RAMOS MONTIEL MENCIONA: "CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS ORDINARIAS NÚMERO 55, 56 Y 57, DE FECHAS 31 DE MARZO, 06 Y 18 DE ABRIL DE 2006, ASÍ COMO LA SOLEMNE NÚMERO 24, DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2006, RESPECTIVAMENTE, SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA PARA APROBAR DICHA DISPENSA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. UNA VEZ CONTABILIZADOS LOS VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS".-

CONTINUANDO EL C.P. JUAN ANTONIO VALDÉS FONSECA MANIFIESTA: "LE RUEGO AL SEÑOR SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LA APROBACIÓN DE LAS ACTAS ORDINARIAS NÚMERO 55, 56 Y 57, DE FECHAS 31 DE MARZO, 06 Y 18 DE ABRIL DE 2006, ASÍ COMO LA SOLEMNE NÚMERO 24, DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2006, RESPECTIVAMENTE".- EN USO DE LA PALABRA, EL PROF. SERGIO SOLÍS PÉREZ MENCIONA: "QUIERO HACER UNA OBSERVACIÓN EN CUANTO AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 55, LA CUAL HABÍAMOS QUEDADO DE ANALIZAR, SIGO INSISTIENDO EN QUE SIGUE INCOMPLETA, LA PODEMOS APROBAR EN LO GENERAL Y HACEMOS LAS OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES".- EN USO DE LA VOZ, EL LIC. JESÚS MANUEL RAMOS MONTIEL EXPRESA: "SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS ACTAS ORDINARIAS NÚMERO 55, 56 Y 57, DE FECHAS 31 DE MARZO, 06 Y 18 DE ABRIL DE 2006, ASÍ COMO LA SOLEMNE NÚMERO 24, DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2006, RESPECTIVAMENTE, CON LA OBSERVACIÓN DEL PROF. SERGIO SOLÍS PÉREZ, SI ESTÁN

SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, SE SIRVA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, CON EL OBJETO DE ANALIZAR, ESTUDIAR Y EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. MARÍA CRISTINA BOULLOSA DUTHOY, SOBRE LA REGULARIZACIÓN DE UN INMUEBLE QUE SE OCUPA POR ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN DONDE SE CONSTRUYÓ UNA TOLVA DE BASURA EN LA CALLE PASTITA DE ESTA CIUDAD".- EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. JESÚS MANUEL RAMOS MONTIEL EXPRESA: "SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, CON EL OBJETO DE ANALIZAR, ESTUDIAR Y EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. MARÍA CRISTINA BOULLOSA DUTHOY, SOBRE LA REGULARIZACIÓN DE UN INMUEBLE QUE SE OCUPA POR ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN DONDE SE CONSTRUYÓ UNA TOLVA DE BASURA EN LA CALLE PASTITA DE ESTA CIUDAD, EN EL SENTIDO DE AUTORIZAR EL PAGO A LA PETICIONARIA DE UN ÁREA DE 28 M2, POR UN MONTO DE \$30,800.00 (TREINTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA PARA APROBAR EL DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS, LES RUEGO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. UNA VEZ CONTABILIZADOS LOS VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN SOMETIDO A VOTACIÓN, SEÑOR PRESIDENTE".

13. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, CON EL OBJETO DE ANALIZAR, ESTUDIAR Y EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL ASUNTO DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS SANTA FE DE GUANAJUATO, A.C., PARA EL EFECTO DE QUE SE ENTREGUE COMO DONACIÓN UNA SUPERFICIE DE 1,000 M2, UBICADO EN CALLE JAGÜEY, ESQUINA CON CALLE HERRADURA S/N EN LA COLONIA NORIA ALTA DE ESTA CIUDAD.-



AL SEÑOR SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, SE SIRVA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, CON EL OBJETO DE ANALIZAR, ESTUDIAR Y EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL ASUNTO DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS SANTA FE DE GUANAJUATO, A.C., PARA EL EFECTO DE QUE SE ENTREGUE COMO DONACIÓN UNA SUPERFICIE DE 1,000 M2, UBICADO EN CALLE JAGÜEY, ESQUINA CON CALLE HERRADURA S/N EN LA COLONIA NORIA ALTA DE ESTA CIUDAD".- EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. JESÚS MANUEL RAMOS MONTIEL MENCIONA: "SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, CON EL OBJETO DE ANALIZAR, ESTUDIAR Y EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL ASUNTO DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS SANTA FE DE GUANAJUATO, A.C., PARA EL EFECTO DE QUE SE ENTREGUE COMO DONACIÓN UNA SUPERFICIE DE 1,000 M2, UBICADO EN CALLE JAGÜEY, ESQUINA CON CALLE HERRADURA S/N EN LA COLONIA NORIA ALTA DE ESTA CIUDAD, EN LA INTELIGENCIA DE QUE DICHO INMUEBLE TENDRÁ COMO DESTINO LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS DE ESE COLEGIO DE CONTADORES, CONCEDIÉNDOLES UN PLAZO DE UN AÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOS AÑOS PARA SU TERMINACIÓN, ASÍMISMO, PARA QUE SE REALICEN LOS TRÁMITES ENCAMINADOS A LA ESCRITURACIÓN DEL INMUEBLE Y, EN SU MOMENTO Y POR SEPARADO, SE FORMULE UN CONVENIO ENTRE EL COLEGIO Y EL HONORABLE AYUNTAMIENTO, RELATIVO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DICHO COLEGIO PARA ESTE MUNICIPIO HASTA POR UN MONTO DE \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA PARA APROBAR EL DICTAMEN DESCRITO, LES RUEGO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. UNA VEZ CONTABILIZADOS LOS VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EL DICTAMEN SOMETIDO A VOTACIÓN EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS, SEÑOR PRESIDENTE". - - - -

14. SE SOMETE A CONSIDERACION DEL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, CON EL OBJETO DE ANALIZAR, ESTUDIAR Y EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. JESÚS CARDONA CÁRDENAS, A EFECTO DE QUE LE SEAN ENTREGADOS 5 LOTES Y LA CANTIDAD DE \$300.000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), COMO COMPENSACIÓN DEL VALOR DEL INMUEBLE QUE LE FUERA QUITADO POR EL AYUNTAMIENTO SIN NINGUNA INDEMNIZACIÓN Y CONTRA SU VOLUNTAD.-

Catastral

Clave Catastral

Fotografía del

Cuenta 13C003067001 N U

015-137-000

11-015-01-15-094-00014-000

Poseedor

Causante COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS

Ubicación 2031 HERRADURA

Ext S N Int.

3049 NORIA ALTA

Manzana Lote

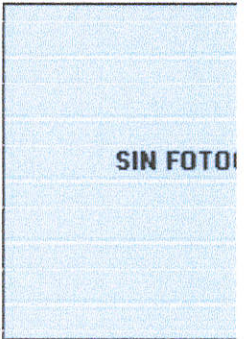
Domicilio 2031 HERRADURA

Ext S N Int.

3049 NORIA ALTA

GUANAJUATO

GUANAJUATO



Movimiento Fecha 25/04/2022 Nota 51568 Clave ACA Efectos 20231

Predio Valor Fiscal 1,100,000.00 Tasa 0.45 Cuota Anual 4,950.00

Sup. Total 1,000.00 Sup Construida 0.00

+ Doctos	Plano
Documentación	Imprimir
Observaciones	Salir

Fecha	Nota	Clave Mov	Valor Fiscal	Tasa	Efectos	Cuota anual	Superficie	Construida
25/04/2022	51568	ACA	1100000	0.45	20231	4950	1000	0
19/11/2019	2513	ACV	1050000	0.45	20201	4728	1000	0
26/11/2015	6671	ACV	864000	0.45	20161	3888	1000	0
23/11/2010	3167	ACV	800000	0.45	20111	3600	1000	0
09/08/2006	1531	CF	350000	0.45	20056	1572	1000	0



"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario
y 50 Aniversario del Festival Internacional
Cervantino"

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS

Oficio número: DGSJ. 620/2022

Asunto: Se solicita informe.

Guanajuato, Gto., 07 de julio de 2022

A

C.P. Adrián Zúñiga Guzmán
Director de Ingresos.
Presente.

En seguimiento al procedimiento de reversión contemplado en el artículo 208 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, respecto al bien inmueble ubicado en la Calle Jagüey, esquina con Calle Herradura s/n de la Colonia Noria Alta, con una superficie de 1,000 m², donado al Colegio de Contadores Públicos Santa Fe Guanajuato, A.C., con **cuenta predial número 13C003067001**, por medio de la presente le solicito remitir a esta Dirección General constancia de no adeudo del bien inmueble referido.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Maestro José Luis Vega Godínez
Director General de Servicios Jurídicos.



DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS JURÍDICOS
Calle Cantarranas 5, Interior 1
C.P. 36000

(473) 102 24 00 ext. 1705

www.guanajuatocapital.gob.mx

[f](#) [t](#) [@](#) / GobiernoMunicipalGuanajuato



TESORERÍA
DIRECCIÓN DE INGRESOS

ECHA 08072022
RECIBIDO Ruth
HORA: 11:30



DIRECCIÓN
DE INGRESOS
MUNICIPAL



TESORERIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

Oficio No. DIM/1046/2022
Asunto: Se Expide Constancia de No Adeudo

A QUIEN CORRESPONDA:

A los 11 once días del mes de julio del año 2022 dos mil veintidós, el suscrito **Contador Público Adrián Zúñiga Guzmán**, con el carácter de **Director General de Ingresos del Municipio de Guanajuato**, de conformidad con los artículos 15, inciso D, 16 y 24 párrafo primero de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato y acuerdo delegatorio para ejercer la facultad económico-coactiva mediante oficio número TMG-887/2021, de fecha 11 de octubre de 2021, procedo a emitir la siguiente:

Constancia de No Adeudo de Impuesto Predial, respecto de la cuenta predial número 13C003067001 que le corresponde al bien inmueble ubicado en Calle Jaguey, esquina con Calle Herradura sin número de la Colonia Noria Alta, Guanajuato; a nombre del **Colegio de Contadores Públicos**, pago que se eroga en una sola exhibición el día 02 de marzo del año que transcurre, a través del recibo expedido por la Tesorería Municipal BP188387.

Lo anterior de conformidad al artículo 8 y 115 fracción IV segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 97 fracción II y 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; artículo 6, 15 inciso C; 16, 17, 18 y 19 de la Ley de Hacienda Vigente en el Estado de Guanajuato.



Atentamente

2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 Aniversario del festival Internacional Cervantino

♦ Somos Capital ♦

C.P. Adrián Zúñiga Guzmán
Director de Ingresos



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

[f](#) [t](#) [@](#) /GobiernoMunicipalGuanajuato

Minutario.- Atención al folio 1679 de la Dirección de Ingresos
C.C.P.
C.P.AZG/L'JAJ/L'ALJR